

ACTA NUMERO UNO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas del día cuatro de mayo de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Nohemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir:

ACUERDO NUMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 Numeral 2 del Código Municipal: ACUERDA: Nombrar Tesorero Municipal al Licenciado _____ a partir del primero de Mayo del corriente año, en sustitución de la señora _____ quien venía desempeñando el cargo de Tesorera.- con un salario mensual de setecientos veinticinco dólares (\$725.00) Comuníquese para efectos de planilla, Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al licenciado _____

_____ para que Registre las firmas en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, y como Refrendarios Señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, Primera Regidora propietaria, y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal: ACUERDA: Trasladar de sus funciones a los señores:

	NOMBRE	UNIDAD

1.		Área de Vigilante
2.		Promotor de proyección social
3.		Jefe de la Unidad de Proyección Social
4.		Auxiliar de la Unidad de la Mujer
5.		Unidad de Medio Ambiente

a partir del martes once de mayo del corriente año, manteniendo el mismo salario que les fue asignado en el presupuesto municipal vigente, únicamente cambian sus funciones. - Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 93 del Código Municipal: ACUERDA: Crear el Fondo Circulante para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente con un monto de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), con un límite de veinte dólares (\$20.00), y Nombrar al joven, quien responderá por este fondo siendo el responsable por una malversación, Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal considerando que:

- I. Es consciente de las múltiples acciones, ejecuciones o actividades que se realizan en esta Municipalidad que necesitan un fundamento jurídico sólido para que sean completamente apegadas a la Ley.
- II. Que es indispensable contar con profesionales que tengan experiencia en el área municipal ya que, siendo una rama del derecho especializado, y que desde cada unidad se ejecutan y se toman decisiones basadas en un instrumento jurídico concreto
- III. Que se ha tenido a la vista la hoja de vida y oferta de trabajo presentada por la Licenciada María Isabel Rivera Castillo Abogado y Notario de la Republica, persona que cuenta con más de 15 años de trayectoria profesional en el Derecho Municipal, Administrativo, Tributario y otros análogos, por lo que se ha considerado que es la persona idónea para dicho cargo.
- IV. Que la oferta de trabajo es aceptable en virtud de la amplia oferta de sus servicios que se detallan consistentes en: 1) Representar al Municipio, alcaldesa y su Concejo Municipal

como Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial, ante instituciones del Estado o cuando así sea requerido. 2) Revisión, y orientación permanente de las actuaciones municipales a fin de que cada una de ellas sea apegada a la Ley. (Reglamentos, Ordenanzas, Convenios y Contratos que tengan relación con el que hacer de la municipalidad). 3) Intervención y asesoría en la gestión de asuntos puntuales y conflictos que tenga que conocer y resolver el municipio. 4) Asesoría para todas las Unidades que conformen la Municipalidad. (que así lo requieran por sus actuaciones). 5) Revisión de Diligencias que son tramitadas de conformidad a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, que confieren audiencia al señor Síndico Municipal. 6) Revisión y tramitación de Diligencias de Títulos Municipales, hasta el acta de inspección. 7) Elaboración de notas de cobros por la vía extrajudicial y judicial (ante personas naturales y jurídicas); 8) Certificaciones, auténticas de firma y documentos privados en calidad de Notaria, y 9) Todo tipo de asesoría, actuación o trámite que se requiera por sus autoridades, para brindar respaldo legal a los acuerdos municipales que establezcan; asimismo se establece el plazo de contratación contado a partir del día uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, cuyo horario ofertado consiste en asistir durante dos días de la semana laboral comprendida entre los días lunes al día viernes en jornada completa desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 pm, sin embargo aclara que el mismo servicio prestado está sujeto a las necesidades de esta administración y que así sea requerido, por lo que su disponibilidad será los siete días de la semana laboral, su oferta de servicios incluye los honorarios consistentes en un mil dólares de los Estados Unidos de América a los cuales se aplicará el descuento de los impuesto IVA y Renta, designándose como Asesora Jurídica Municipal y Apoderada General Judicial con Clausula Especial del Municipio de Villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán.

V. Que es necesario priorizar la contratación por ser una eminente necesidad a efecto de respaldar las actuaciones de la administración municipal que sean de su conocimiento, por ser remitidas por este colegiado, o por requerirlo cada unidad de esta institución.

Por tanto el Concejo Municipal de conformidad a los artículos 2 numeral 3, 30 numeral 16 del Código Municipal haciendo uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar los servicios profesionales de la Licenciada María Isabel Rivera Castillo como Asesora Jurídica

de esta Municipalidad, para el período comprendido del día uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, quien prestará sus servicios en la forma descrita en los considerandos del presente acuerdo; 2) Deberá presentar un Informe mensual de las actividades realizadas a este Concejo Municipal, 3) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal señora Rosa Elva Cartagena de Hernández para que actuando en nombre y representación de este Municipio, comparezca ante notario y otorgue Poder General Judicial con Cláusula Especial para iniciar, mostrarse parte, continuar y en general intervenir en todo proceso iniciado o que se vaya a iniciar ante la Corte Suprema de Justicia o ante los tribunales del país en los cuales el Municipio y Concejo Municipal de Tenancingo pueda tener interés, a favor de la Licenciada María Isabel Rivera Castillo, de conformidad a lo establecido en el Artículo treinta numeral dieciséis del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo Municipal designar apoderados judiciales que asuman la representación del municipio facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos. 4) La mencionada Licenciada Rivera Castillo, devengará honorarios correspondientes a UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a los que se aplicará el respectivo descuento de los impuestos IVA y RENTA y en forma mensual, los cuales serán cancelados del FONDO FODES 25%, 5) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice dicha erogación en la forma establecida, y 6) Delegar al encargado del presupuesto hacer las gestiones correspondientes. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado VICTOR URQUILLO para que Registre las firmas en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable la del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: aprobar el cambio de personas autorizadas en banca en línea sustituyendo al autorizador y procesador, para las transacciones de pago de

planillas y transferencias entre cuentas, además posee acceso de consultas de saldos de cuentas y solicitud de chequeras:

a-) (Autorizador) Señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ en sustitución del Profesor Amado López Alvarado. -

b-) (Procesador) . en sustitución de la señora

.- siendo el correo electrónico alcaldiatenancingosv@gmail.com

Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal y para promocionar la educación, la Cultura, el turismo, el Deporte, también desarrollar programas destinados a las mujeres y demás Ciudadanos de Tenancingo, ACUERDA: Formar las Comisiones necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones conformada por las siguientes personas:

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Carlos Rene Torres Flores 1°.Regidor Suplente

Leonel de Jesús Serrano Serrano 4° Regidor Propietario

Luz Elena Henríquez Escobar 2°. Regidora Suplente

Rosa Elva Cartagena de Hernández Alcald Municipal

NIÑEZ , ADOLESCENCIA Y UNIDAD DE LA MUJER

Reyna Melina Mejía de Vásquez Síndica Municipal

Luz Elena Henríquez Escobar 2°. Regidora Suplente

José Israel Morales Pérez 3°. Regidor Propietario

MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIVIL

Noemy Elizabeth Escobar Funes 2°. Regidora Propietario

Leonel de Jesús Serrano Serrano 4°. Regidor propietario

Carlos Rene Torres Flores 1º. Regidor Suplente

FINANZAS

Rosa Elva Cartagena de Hernández Alcaldesa Municipal

Noemy Elizabeth Escobar Funes 2ºr. Regidora Propietaria

Erika Lissett Meléndez de Fabian 1º. Regidora Propietario

ADMINISTRATIVA, PLANIFICACION DESARROLLO URBANO Y RURAL

Noemy Elizabeth Escobar Funes 2ºr. Regidor Propietario

Reyna Melina Mejía de Vásquez Síndica Municipal

Luz Elena Henríquez Escobar 2º. Regidor Suplente

EMPREDURISMO Y AGRICULTURA

Reyna Melina Mejía de Vásquez Síndico Municipal

Sandra Dinora Martínez de Flores 3er. Regidor Suplente

Juan Antonio Diaz Quevedo 4º. Regidor Suplente

Rosa Elva Cartagena de Hernández Alcaldesa Municipal

PARTICIPACION CIUDADANA

José Israel Morales Pérez 3º. Regidor Propietario

Rosa Elva Cartagena de Hernández Alcaldesa Municipal

Erika Lissett Meléndez de Fabian 1er. Regidora propietaria

ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado _____, Tesorero Municipal y a doña ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, para que Retire los fondos FODES, al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), a partir del mes de Mayo a Diciembre del año dos mil veintiuno.- asignaciones destinados al Municipio de Tenancingo

Código Municipal ACUERDA: Refrendar el Nombramiento de los siguientes Empleados a partir del primero de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. -

Contador Municipal

Encargada del Registro del Estado Familiar

Encargada del Catastro y Cuentas C.

Encargada del Archivo Municipal

Jefa de la Unidad de Medio Ambiente

Auxiliar de Contabilidad

Motorista

Recolector de basura

Recolector de basura

Recolector de basura

Aseo Publico

Aseo Publico

Aseo Publico

Auxiliar de Tesorería

Policía Municipal

A Proyección Social

U A I P

Todos devengarán el salario establecido en el presupuesto municipal vigente, Comuníquese al Tesorero Municipal para efectos de pago.- **ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Secretaria Municipal a la señora , a partir del mes de Mayo del dos mil veintiuno, en sustitución del señor , quien venía desempeñando el cargo y por falta de confianza, establecido en el art. Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa, Art. 54 del Código Municipal y Art. 84 literal g) del Reglamento Interno de la Municipalidad, con un salario de Setecientos veinticinco dólares mensuales, (\$725.00), se autoriza al tesorero municipal

....., A partir del mes de mayo a Diciembre del presente año.- quien venía desempeñando el cargo de Jefe de Proyección social, con un salario de trescientos sesenta y siete dólares cuarenta centavos (\$367.40) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar para un periodo de tres meses a las siguientes personas:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
.....	Ordenanza
.....	Motorista
.....	Jefa de la Unidad de la Mujer
.....	Jefa de la Unidad de la Niñez y Adolescencia
.....	Recepcionista

A partir del mes de mayo a Julio del presente año.- con un salario de trescientos catorce dólares (\$314.00) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar Jefe de la UACI, al Licenciado , a partir del mes de Mayo del dos mil veintiuno, en sustitución del señor quien venía desempeñando el cargo y por falta de confianza, establecido en el art. Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa, Art. 54 del Código Municipal y Art. 84 literal g) del Reglamento Interno de la Municipalidad, con un salario de Setecientos veinticinco dólares mensuales, (\$725.00), se autoriza a la tesorera municipal efectuar el pago y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- y comuníquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar En el Área de Comunicaciones al Joven , A partir del mes de mayo a Julio del presente año.- con un salario mensual de trescientos catorce dólares (\$314.00) comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las

2-) _____, con plaza de Motorista con un salario mensual de \$375.00 Dólares. -

3-) _____, Con plaza de Ordenanza con un salario mensual de \$367.40 dólares. -

4-) _____, con plaza de encargada de la Unidad de la Mujer, con un salario mensual de \$367.40 dólares. – ACUERDA: Conceder la prestación económica de un 75% de su salario mensual por año. - a todos los Empleados que presentaron su renuncia voluntaria a partir del mes de mayo del corriente año.- Certifíquese y Comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Y al señor Contador elaborar las Reformas al presupuesto municipal vigente.- //////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** -

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 del Código Municipal nos indica que para Velar por la buena marcha, Vigilancia y mejor calidad de vida sin preocupaciones por la violencia del gobierno administración y Servicios municipales, ACUERDA: Aprobar los proyectos de CAMBIO DE ALUMBRADO PUBLICO a luces LED, en todo el municipio barrios y cantones de esta manera extender las áreas más vulnerables y más transitadas, COLOCAR VIDEO VIGILANCIA en el Casco Urbano y llevar a cabo LAS REPARACIONES DE CALLES Principales del Centro, se encuentran en mal estado.- Comuníquese al Jefe de la UACI para que solicite Estudios Técnicos de las zonas que serán priorizadas.- Certifíquese.- ////////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal nos Obliga a Construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, ACUERDA: Aprobar la REPARACIONES Y PAVIMENTACIONES de caminos vecinales de Cantón Ajuluco, Casco Urbano, Cantón Corral Viejo, Cantón Santa Anita, Cantón Hacienda Nueva, y Cantón Rosario perico.- Autorizar al Jefe de la UACI, para que gestione las Inspecciones correspondiente, y elaborar los perfiles por cada Cantón, incluyendo el Casco Urbano.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código

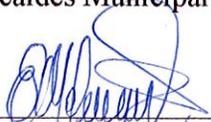
Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de setenta dólares (\$ 70.00) a la empresa SP ASOCIADOS S.A. DE C.V., pago por la revisión de los vehículos de la municipalidad, como parte de la transición de la administración municipal entrante para garantizar el estado que se reciben.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67) al señor _____, pago por los servicios artísticos, dados como concierto de música en vivo con el grupo REBUS-K INTERNACIONAL, el día dos de mayo del presente año, durante el evento público de transición de gobierno en el parque central a partir de las diez horas en adelante.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 73 de la LACAP : ACUERDA: Calificar de Urgencia la contratación, de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES NUMERADOS CORRELATIVAMENTE, DURANTE EL AÑO 2021, para la alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, ya que no se puede paralizar el funcionamiento de los vehículos por razones administrativas y la recolección de los desechos sólidos, Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) 

Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcalde Municipal

F) 

Reyna Melina Mejía de Vásquez
Síndica Municipal

F) 

Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primera Regidora Propietaria

F) 

Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora propietaria

F) 

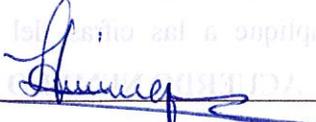
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor propietario

F) 

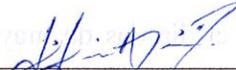
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidora suplente

F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DOS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y diez minutos del día doce de mayo de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extra Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Iisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noheny Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 202 inc.2° de la Constitución de la Republica asociarnos con otras instituciones Públicas en los planes de desarrollo Nacional o Regional, y en su Art. 4 numeral 4° del código municipal, entre otros establece que compete a los municipios la promoción del deporte en todas sus categorías. - Por lo antes expuesto se ACUERDA: Autorizar a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal para que firme Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de Tenancingo y el Instituto Nacional de los Deporte de El Salvador, Representado por el Licenciado YAMIL ALEJANDRO BUKELE PEREZ, Presidente Ad-honoren del INDES.-además se coordinara la ejecución de programas y el uso de recursos para el desarrollo del deporte y la actividad física, de esta manera se logra una mayor difusión del proyecto “ LA LIGA VALORES Y OPORTUNIDAD”.- Que el INDES, ha creado y ejecutado en coordinación con la fundación LALIGA.- de Nacionalidad Española cuya finalidad es fomentar entre los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión y participación, la inserción laboral y la promoción sociocultural, a través del deporte, mediante la aplicación de programas y acciones que hagan posible el objetivo de INDES y ALCALDIA, según convenio.- Comuníquese y Certifíquese.- ///////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que

que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado

_____, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, con la cantidad de un dólar de los estados unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado

_____, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada 75% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, con la cantidad de un dólar de los estados unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado _____,

para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada 2% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, con la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la Cantidad de trescientos sesenta y un dólar setenta centavos de los Estados Unidos de América, (\$361.70) al señor _____, pago por compra de materiales para las reparaciones a realizar en las instalaciones municipales,

así mismo para la mejora de servicios en el bienestar de la población y mejora de la atención pública a los contribuyentes.- Autorizar al tesorero Municipal para que efectúe el gasto y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- comuníquese y certifíquese ////

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la Cantidad de novecientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, (\$952.00) a la señora _____, pago por la compra de alimentos preparados para la atención de personal municipal que apoyo en el traspaso de administración, reos en fase de confianza que colaboraron en el pintado de parque central y muro de Kínder, así también a la población asistente al traspaso de mando de fecha 02 de mayo de 2021, y personal de apoyo en transición de administración el día primero de mayo del corriente año.- Autorizar al tesorero Municipal para que efectúe el gasto y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- comuníquese y certifíquese .-

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en vista del abandono que se encuentra la calle en varios cantones y a solicitud de los habitantes del lugar conocido como la PILONA hacia dentro del Cantón Copalchan, donde se encuentra deteriorado un tramo de calle ACUERDA: Priorizar la Reparación de un Tramo, de la calle antes mencionada, solicitarle al jefe de la UACI, gestionar la visita de campo para elaborar un perfil y ejecutarlo lo más pronto posible.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO ONCE. – Considerando: A-) Teniendo a la vista nota de fecha 04 de mayo de 2021, emitida por el Pbro. _____, administrador parroquial del templo colonial de esta localidad, donde hace mención los siguiente “ En nombre de toda la comunidad, se puede hacer la labor de iluminar el templo colonial y sus alrededores, las calles que rodean al templo son de la más transitadas, y por las noches no tienen la iluminación necesaria, De la misma manera, se solicita pueda iluminarse la fachada del templo, que es un edificio emblemático del municipio y con ello se le da realce seguridad y un ambiente agradable para todas las personas que transitan o que se quedan un tiempo en el parque a disfrutar” B-) A la fecha el parque municipal de esta localidad no cuenta con un alumbrado público que proporcione seguridad y sano esparcimiento, por lo que se ve a bien el realizar un proyecto que incluya la mejora de la iluminación de ambos sectores.- C-) Que es obligación de este concejo velar por la seguridad de sus ciudadanos.- Por cuanto el concejo municipal.- ACUERDA: 1-) Priorizar la ejecución del proyecto “

ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPO COLONIA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021” 2-) Autorizar al Jefe de la UACI, la contratación de formulador de carpeta técnica.- 3-) Autorizar al Jefe de la UACI la presentación de términos de referencia para la contratación de formulador de carpeta técnica.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de Noventa dólares (\$ 90.00) al señor _____, pago por los servicios de electricista en tareas de mantenimiento del alumbrado público del municipio.- Se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F)  _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F)  _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F)  _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F)  _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F)  _____

José Israel Morales Pérez

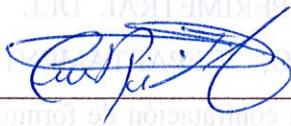
Tercer Regidor Propietario

F)  _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

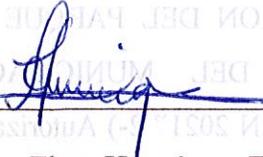
F)



Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

E)



Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

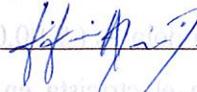
F)



Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F)



Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F)



María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -



ACTA NUMERO TRES.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar un evento muy especial en conmemoración a las MADRECITAS del Municipio, el día sábado veintinueve de los corrientes, la Celebración se llevará a cabo en el parque central, a partir de las nueve horas en adelante, se dará un refrigerio, un regalo y se llevara a cabo una rifa, con puntos artísticos y demás diversión.- Comuníquese al jefe de la UACI para efectos de contratación y compra necesarias.- **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 18 del Código Municipal y en vista que ya se nos aproxima la fecha de nuestras Fiestas Patronales en Honor a nuestro PATRON SANTIAGO, ACUERDA: aprobar un evento de Elección y Coronación de la Reina de las Fiestas patronales, incluyendo una Discoteca y una orquesta Nacional, para la fiesta bailable, y Jaripeo, por el trabajo demandado a esta actividad se nombra una comisión a los miembros del concejo: a-) Erika Lissett Meléndez de Fabián, b-) Sandra Dinora Martínez de Flores, c-) Leonel de Jesús Serrano Serrano, d-) Carlos René Torres Flores, serán los encargados de buscar a las señoritas participantes y darle seguimiento a los contratos de todo el evento a realizarse.- Comuníquese al jefe de la UACI para efectos de Ley.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal para asegurar la presentación personal y mantener un espíritu activo con muchos deseos de trabajo

en atención a los contribuyentes, y de la misma manera ayudar al empleado en lo económico por el deterioro de su vestimenta personal, ACUERDA: Autorizar la compra de Uniformes a todo el personal que labora en esta Institución, a los señores de seguridad, de campo se le incluirán zapatos capas y guantes para que ejerzan un buen trabajo bajo las normas higiénicas establecidas en los reglamentos Internos de Trabajo.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para que realice las gestiones correspondiente de ley.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. – En atención al Informe presentado por el Mecánico General que fue contratado por el concejo Municipal Entrante, para que nos proporcionara un informe técnico de la situación que se encuentra el Pick-up Nissan Frontier, color blanco doble cabina, Placas 10-957, con tarjeta de circulación número 10957, del año 2007, nos manifestó que se encuentra en Regular estado, y siendo el único transporte para llevar a cabo todas las diligencias municipales, ACUERDA: Aprobar la Comprar de una Motocicleta para la Unidad de Proyección Social, Unidad de la Mujer y Medio ambiente para que exista un transporte para el traslado de empleados a los diferentes cantones, y poder desarrollar sus actividades.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para que agilice los trámites de compras según lo establece la Ley.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal Entrante Recibió el edificio municipal con un problema muy grande en su infraestructura con respecto a la Fosa Séptica que se encuentra en el edificio, el problema que presenta es de magnitud ya que se tiene que estar vaciando cada tres meses y eso implica un gasto de \$560.00 dólares por la evacuación de la fosa, Por lo TANTO: ACUERDA: Contratar a un especialista en la materia para que dé solución a este problema, de enviar los desechos a la fosa que se encuentra en el parque municipal, y de esa manera corregir y evitar el gasto cada tres meses.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para que efectúe los procesos de Ley.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal para darle seguimiento al plan de la Unidad de Medio ambiente, ACORDO: aprobar la programación de Campaña de recolección de Desechos en los diferentes cantones, de la siguiente manera:

DIA	LUGAR	RECURSOS
Viernes 21 de mayo	Corral Viejo	2 vehículos, 4 recolectores
Martes 25 de mayo	Rosario Tablón sector 1	2 vehículos 4 recolectores

conocido como "ALPINA" el Concejo ACUERDA: Comprar solo lo necesario, por el momento se consideran 15 garrafones semanales, dicha compra sería pagada mensualmente para no afectar la caja chica, Se autoriza al Tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, y al Jefe de la UACI, para efectos de Ley. - se aplicará con fondos propios. - Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** – En atención a Nota recibida del señor Pastor de la Iglesia Profética de este municipio, solicitando la reparación de una lampara del alumbrado público ubicada en el Cantón Corral Viejo, ACUERDA: Reparar la lampara que se encuentra en mal estado y darle respuesta a nuestra comunidad para el libre tránsito y la seguridad de los transeúntes, Comuníquese al jefe de la UACI, y al electricista para que dé solución a la problemática. - Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de mil trescientos ochenta y cuatro dólares cuarenta y nueve centavos (1,384.49), a la empresa CLAUDYCAR S.A. DE C.V., por compra de artículos del hogar e insumos para la decoración del escenario para la celebración del evento del día de las madres del municipio, a celebrarse el día veintinueve de mayo del presente año, en el parque central, a partir de las nueve horas en adelante.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de doscientos sesenta y siete dólares once centavos (\$ 267.11) a la señora , pago por la compra de insumos de papelería y librería para ser utilizados en la decoración del escenario, para el evento del día de las madres, a realizarse el día sábado veintinueve de mayo del presente año, En el parque central.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **CUERDO NÚMERO DOCE.-.** El Concejo Municipal en uso de uso facultades legales ACUERDA: Aprobar la Reprogramación de Egresos de la siguiente manera:

Ob. Esp.	Denominación	Egresos	Ingresos
32201	Obligaciones y Transferencias de Estado		\$ 299,472.00
2220701	Con Fuente de Ingreso libro de Disponibilidad		\$ 198,019.92
61603	De Educación y Recreación	\$ 91,269.00	
61599	Proyectos y programas de inversión diversos	\$ 144,470.00	
61604	De Viviendas y Oficinas	\$ 21,505.00	
61602	De Salud y saneamiento ambiental	\$ 43,960.62	
51101	Sueldos	\$ 110,448.38	
51103	Aguinaldos	\$ 15,778.34	
51401	Por remuneraciones permanentes	\$ 9,906.11	
51501	Por Remuneraciones permanentes	\$ 8,559.75	

51901	Honorarios	\$ 8,000.00	
54599	Consultorías, Estudios e investigaciones Div.	\$ 20,000.00	
54199	Bienes de uso y consumo diverso	\$ 6,094.72	
54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 5,000.00	
54399	Servicios Generales y Arrendamiento Diversos	\$ 5,000.00	
54104	Productos Textiles y Vestuarios	\$ 6,000.00	
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 1,500.00	
	TOTAL	\$ 497,491.92	\$ 497,491.92

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44,594.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor . hasta por un monto de CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y

CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$44,594.00),

D – Se nombra como administrador y responsable del programa al señor ‘

’, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida.

E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al

Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto al señor ‘

’. -I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. //

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA

PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26,675.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor _____, hasta por un monto de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26,675.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa al señor _____ quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea

u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto al señor

- I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese.

: **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V– Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal **ACUERDA:** A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,805.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a

este Concejo Municipal por el señor _____, hasta por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,805.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa al señor _____ quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto al señor José Fernando Rivera Ortiz. - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. - Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea

Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V- Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, articulo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de los desechos solidos en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA 62/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$43,960.62), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor [REDACTED], hasta por un monto de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,805.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a [REDACTED] quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde.

Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a

..... - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V–Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,505.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada

gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor [REDACTED], hasta por un monto de VEINTIUN MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$21,505.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a [REDACTED], quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a [REDACTED].

[REDACTED] - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. //////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración,

aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V- Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,595.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor _____ hasta por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,595.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a _____ quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables

de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a _____ - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese.////////// //////////**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$41,415.00), de la fuente de financiamiento 120-

FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor [REDACTED] [REDACTED], hasta por un monto de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$41,415.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a [REDACTED] [REDACTED], quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si lo hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a [REDACTED] [REDACTED] - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del

poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V-Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,105.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor _____, hasta por un monto de VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$28,105.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a _____, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así

como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a

- I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. ////////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V–Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Programa de servicio de energía eléctrica de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(\$26,550.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por el señor [REDACTED], hasta por un monto de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$26,550.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a [REDACTED] quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de tondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a [REDACTED]

[REDACTED] - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. //////////////// **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I – Que el artículo 2 del Código Municipal establece, entre otros, la autonomía del Municipio para darse su propio gobierno así como la rectoría y gerencia del

bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente, II – Que dentro de sus competencias entre otras esta la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local artículo 4 numeral 9 del Código Municipal, III- Que la Administración Municipal recibió según Decreto N° 8 de la Asamblea Legislativa denominado “REGIMEN EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO QUE FACULTA AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTE DEL SALDO TOTAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS, PENDIENTE DE ENTREGAR A LAS MUNICIPALIDADES, CORRESPONDIENTES HASTA EL MES DE ABRIL DE 2021”, bajo la fuente de recursos “120-FODES-Libre Disponibilidad”. V– Que entre las facultades del Concejo Municipal se encuentra aprobar los planes de desarrollo Local, artículo 30 numeral 14 del Código municipal, por lo que este Concejo Municipal ACUERDA: A – Aprobar, priorizar y ejecutar el programa “Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021”, por la modalidad de administración, hasta por un monto de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), de la fuente de financiamiento 120-FODES – Libre Disponibilidad a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno, B – Cada gasto se comprobara con factura o recibo debidamente legalizados y se aplicaran a las cifras correspondientes al presupuesto Municipal vigente, C – Aprobar presupuesto presentado a este Concejo Municipal por . . . a, hasta por un monto de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), D – Se nombra como administrador y responsable del programa a, quien deberá de liquidar los gastos de dicho programa cuando este haya finalizado, siguiendo los procedimientos establecidos para la liquidación según normativa establecida. E - Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI efectuar los procedimientos respectivos para la adquisición de obras, bienes y servicios, así también la elaboración de órdenes de compra y contratos enmarcados en la ejecución del proyecto; lo anterior tendrá vigencia a partir del uno de junio del año dos mil veintiuno, al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. F - Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos para la cancelación de personal de planilla y por jornal, pago por contrataciones de obras, bienes y

servicios, así como también los reintegros de fondos en cheques a favor de los responsables de aquellas adquisiciones que por su naturaleza y/o urgencia lo ameriten, previa autorización del Alcalde. Del mismo modo se autoriza al Tesorero Municipal las transferencias de la cuenta 120-FODES Libre Disponibilidad a la cuenta del proyecto, y viceversa, realizadas a través de la Banca en Línea u otro medio. Lo anterior será vigente a partir del uno de junio al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno. G - Autorizar al Señor alcalde municipal la Firma de los Contratos durante la ejecución del proyecto, si los hubiere (Del uno de junio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. H – Nombrar como administrador de los contratos y órdenes de compra que se generen durante la ejecución del proyecto a - I – Autorizar al administrador del proyecto, las modificaciones al presupuesto del proyecto, los cambios señalados serán admitidos con autorización del Despacho Municipal (Alcalde Municipal) en las solicitudes emitidas por el encargado del proyecto. -Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES** .- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar Al licenciado Tesorero Municipal para que apertura las siguientes cuentas, en el Banco de Fomento Agropecuario Sucursal Cojutepeque: y como Refrendarios Señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, Primera Regidora propietaria, y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable sello y firma la del tesorero.- Su apertura se hará con un dólar

Nº	Nombre de la cuenta	Asignación Presupuestaria
1	Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021.	\$ 44,594.00
2	Fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 26,675.00
3	Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 13,805.00

4	Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 43,960.62
5	Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 21,505.00
6	Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 34,595.00
7	Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 41,415.00
8	Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 28,105.00
9	Programa de servicio de energía eléctrica de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 26,550.00
10	Programa de fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 2,000.00
11	Iluminación del parque central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 18,000.00
TOTAL		\$ 301,204.62

Comuníquese y Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I-) Que se ha iniciado tornero de Futbol masculino y femenino en fecha 23 de mayo de 2021, el cual esta contribuyendo a fomentar el deporte en nuestro municipio.- II-) Que se necesita formalizar la relación contractual entre la Asociación de árbitros de Futbol de el Salvador, representada por el Señor Santos Javier Ortega, a efectos de brindar el apoyo a los jóvenes con el pago del arbitraje.- III-) Que este día se hace la presentación de Oferta económica por el torneo de Fútbol antes mencionado, en el cual se detallan los diferentes pagos a realizar por torneo masculino y femenino.- Por cuanto este concejo ACUERDA: A-) Admitir el escrito presentado por la Asociación de Árbitros de Futbol de El Salvador “Asociación Cuscatleca “ b-) Adjudicar la contratación de servicios de arbitraje para el torneo de fútbol hasta por un monto de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,363.80) A _____ quien se identifica con su documento Único de Identidad cero tres millones novecientos cuarenta y seis mil treinta y nueve guion dos (03946039- 2)

y número de Identificación tributaria

() de la fuente de financiamiento "120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD" c-) Autorizar al Jefe de la UACI, la contratación de los servicios a través de Orden de Compra, realizando dichas erogaciones del proyecto " Fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 20121.- d-) Autorizar al tesorero la erogación de fondos de la fuente de financiamiento " 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD " DEL PROYECTO " fomento al deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021.- E-) Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y **CONSIDERANDO:** I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor " " "

, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto " Bacheo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 **ACUERDA:** I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto BACHEO DE TRAMO DE CALLE, Segunda calle Oriente a segunda Calle Poniente, Municipio de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y **CONSIDERANDO:** I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor " " "

, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto " CONSTRUCCION DE PLAZA Frente al Cementerio Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo

Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto CONSTRUCCION DE PLAZA FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor _____, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “ Mejoramiento de Tramo de calle, desde calle central de oriente, hásta primera calle poniente Barrio La Democracia Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, Barrio la Democracia Municipio de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor _____ Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “Iluminación del parque Central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión

ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL , del Municipio de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor [Nombre], Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “ Suministro e Instalación de lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URJBANA DEL MUNICIPIO , de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

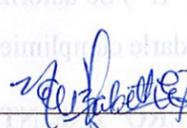
ACUERDO NUMERO TREINTA. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día diecinueve de Mayo del presente año el señor [Nombre] Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “ Adquisición de 2500 quintales de Abono, en el marco de la ejecución del proyecto “ Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo Departamento

financiamiento " 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD" del proyecto Fomento al Deporte en Prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2121.- e-) Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F)  F) 

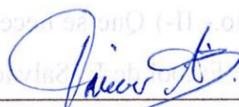
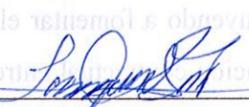
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F)  F) 

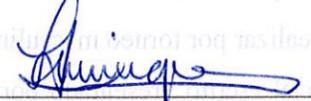
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F)  F) 

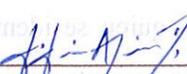
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F)  F) 

Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F)  F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CUATRO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y quince minutos del día veintiséis de mayo de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos 25 % FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la Empresa CLARO S.A. DE C.V. la cantidad de mil trescientos treinta y nueve dólares noventa y cinco centavos (\$ 1,671.97) pago por servicios básicos de telecomunicaciones correspondiente al mes de abril del presente año.- se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos 25 % FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la Empresa ANDA La cantidad de quinientos setenta y tres dólares veintisiete centavos, (\$ 573.27) , el suministro de agua potable servicio básico, correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril y mayo del presente año.- se Autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos 25 % FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la Empresa CAESS S.A. DE C.V. la cantidad de seis mil seiscientos veinticuatro dólares veintiocho centavos (\$ 6,624.28) pago por servicios básicos

Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común a la FERRETERIA MICHELIN COJUTEPECANA, la cantidad de mil setecientos veinte dólares dieciséis centavos (\$ 1,720.16) por compra de dos motosierras, tres galones de aceite dos cadenas, dos rollos de hilo amarillo , dos cajas de lima, y un arnés, todo para atender la emergencias suscitadas por fuertes lluvias registradas el martes veinticinco de los corrientes, se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de mil setecientos veintiún dólar treinta y tres centavos (\$ 1,721.33) al TALLER DIDEA S.A. DE C.V. , Por mantenimiento, operaciones de servicio necesario para el buen funcionamiento del vehículo recolector del tren de aseo placas No. 2284.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Se autoriza la reprogramación necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable, Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de mil dólares (\$ 1,000.00) a la Licenciada MARIA ISABEL RIVERA CASTILLO, pago por servicios profesionales, correspondiente al mes de mayo del presente año, se autoriza al tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de ciento treinta y nueve dólares veinte centavos (\$ 139.20) a la empresa SUPER ANDROMEDA S.A. DE C.V., por compra de 384 jugos cascada de piña y coco, de 12 onzas, c/u, 384 jugos cascada naranja de 12 onzas, refrigerios que serán entregados a todas las mamás del municipio, en la celebración en el parque central el día veintinueve de los corrientes, se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-//////////////////////////////////////
ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la

cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos.- (\$ 222.22) al señor _____, pago por servicios artísticos de animación, incluyendo payasos y shows, en el evento de la celebración del día de las madres en su día, realizado el veintinueve de los corrientes en el parque central de este municipio.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67) al señor L _____, Pago por servicios artísticos de Mariachi, serenata a las mamás del municipio el día veintinueve de los corrientes, en el parque central donde se llevó a cabo dicho evento.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de sesenta y un dólar once centavos (\$ 61.11) al señor _____, pago por servicios de transporte desde cantón Santa Anita hacia el parque central del pueblo, traslado de todas las mamás que asistieron al evento organizado por la municipalidad, el día veintinueve de los corrientes, en honor al día de las Madres.-Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de mil dólares (\$ 1,000.00) a la señora _____, pago por la compra de 800 panes con pollo para ser entregados a todos madres que asistieron al evento de celebración en el mes de las madres el día veintinueve del corriente mes y año, acto que se llevó a cabo en el parque central.-Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la

cantidad de ochenta y nueve dólares (\$ 89.00) al señor C
- - - - -, pago por servicios artísticos, con un baile folclórico durante la celebración del día de las madres de este municipio se llevó a cabo el día veintinueve de los corriente, en el parque central, Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00) al señor
- - - - -, pago por compra de diez talonarios de retención del 001 al 500 en papel químico.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondos Común la cantidad de un mil setecientos veintiún dólar treinta y tres centavos (\$ 1,721.33) al TALLER DIDEA S.A.C.V., pago por mantenimiento para el buen funcionamiento del vehículo recolector del tren de aseo de esta municipalidad.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal: ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00) , a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, Alcaldesa Municipal, en concepto de gastos de Representación correspondiente al mes de mayo del corriente año.- se autoriza al tesorero municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- se autoriza la reprogramación necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectivas ejecución presupuestaria y contable.- Comuníquese y Certifíquese.-

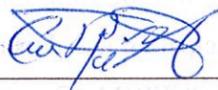
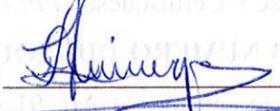
ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, Licenciado
- - - - -, para que realice dos transferencias de fondos, 1-) de la cuenta No. 100-170-700550-5 FODES 75% a la cuenta No. 100-170-701208-0 FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, 2-) de la cuenta No. 100-170-701208-0 FODES 120 LIBRE

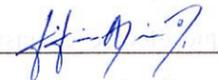
DISPONIBILIDADES a la cuenta No. 100-170-701197-1 25% FODES 120 LIBRE
DISPONIBILIDADES, Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar
se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____ F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández Reyna Melina Mejía de Vásquez
Alcaldesa Municipal. - Sindica Municipal. -

F)  F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian Noemy Elizabeth Escobar Funes
Primer Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

F)  F) 
José Israel Morales Pérez Leonel de Jesús Serrano Serrano
Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

F)  F) 
Carlos René Torres Flores Luz Elena Henríquez Escobar
Primer Regidor Suplente Segunda Regidor Suplente

F)  F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores Juan Antonio Díaz Quevedo
Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

F) 
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO CINCO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día dos de Junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 56 y 57 inciso cuatro de la Ley Transitoria del Registro del Estado familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y a solicitud de la señora _____, se Repone la partida de matrimonio de los señores: _____, en base al acta de matrimonio asentada en página 55 del año de mil novecientos cincuenta y tres, que esta municipalidad llevó durante ese año ante los oficios del señor Alcalde municipal Miguel R. Palma y secretario Municipal don José R. Serrano.- **ACUERDA:** Reponer la partida de Matrimonio antes descrita, comuníquese a la Jefa del registro del Estado Familiar, para efectos legales.- Certifíquese.- ////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 82 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública, Y en base a la oferta presentada por la empresa RILAZ S.A. DE C.V. , del Arrendamiento de un equipo TOSHIBA STUDIO 357 , 3 bandejas de alimentación de papel con capacidad total de 1,200 hojas, compaginación Electrónica, Disco Duro de 60 GB, 1GB de memoria RAM, escáner negro y color e impresora de red, base metálica, tecnología de punta para copiado, adiestramiento al personal que operara el equipo, **ACUERDA:** aprobar el arrendamiento por doce meses de servicio, a partir del mes de junio del presente año, según detalle incluido más el plan de

mantenimiento preventivo, Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos de Ley.- y Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández para que firme contrato.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del fondo común la cantidad de setecientos dólares (\$ 700.00) al señor []

pago por asesoría en municipalismo en el traspaso de mando municipal, acompañamiento y seguimiento del proceso de la nueva administración.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar El Contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES NUMERADOS CORRELATIVAMENTE, DURANTE EL AÑO 2021 para la Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V. Comuníquese al Joven [] Jefe de la UACI,

para que dé seguimiento a los procesos de Ley, se autoriza a la señora Rosa Elva Cartagena de Hernández, Alcaldesa Municipal para que en nombre del Concejo Municipal firme contrato con el Representante Legal de la Empresa, Comuníquese y Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en vista del Contrato de suministro de combustible y lubricantes por la administración anterior, obviando el hecho que el periodo de ellos culminaba el 30 de abril de 2021, basado en el Art. 96 literal c y d los cuales establecen Por modificación de las obligaciones contractuales impuestas por la institución contratante, cuando implique una variación sustancial de las misas y por caso fortuito o fuerza mayor que afectare significativamente la ejecución del contrato.- y considerando que el contrato establece el romano VIII la siguiente clausula: El jefe de la UACI podrá autorizar firmar y sellar vales de combustible cuando el señor Alcalde no se encuentre dentro de la municipalidad, Lo cual es improcedente por los cargos que se ostentan.- ACUERDA Extinguir por revocación el Contrato de Suministros de Combustible y lubricantes .- Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos legales.- Certifíquese.-

////////////////////// **ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 81 Bis de la LACAP ACUERDA: Nombrar Administrador de Contratos del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES NUMERADOS CORRELATIVAMENTE, DURANTE EL AÑO 2021 PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN, a la señora . - Comuníquese y Certifíquese. -////////////////////// **ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal recibió informe del joven Jefe de la UACI, detallando el activo fijo de la Unidad que se encuentra en malas condiciones por lo tanto solicita sean descargados, los cuales se detallan de la siguiente manera: Mueble para computadora color negro con metal, Cargador de baterías para cámara Sony color negro, cargador de baterías Energizer para cargar 4 unidades AA, Cámara Sony color plata pequeña, Archivo entre dos paños de madera color blanco, silla secretarial color gris.- manifestó que unos de ellos no se utilizan y están en regular estado, comuníquese al Encargado del Activo Fijo para su respectivo descargo.- Certifíquese.- //////////////////////// **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Jefe de la UACI, , manifiesta por medio de nota de fecha tres de mayo del presente año, que en acta de entrega de la Unidad , la municipalidad saliente entrego los vales de combustible anulados y un talonario de vales en uso, los cuales el jefe de la UACI saliente estaba a cargo lo cual es improcedente por la oficina que se ostentaba, ya que la UACI no puede manejar vales de combustible por ser la que realiza los procesos de compra de obras, bienes y servicios.- A efecto de no afectar los servicios que presta esta digna Institución con los vehículos municipales, se considera idóneo informar este hecho al Concejo Municipal, para la toma de decisiones: ACUERDA: descargar en esa unidad los talonarios , ya que su existencia pone en riesgo a la unidad de ser observada por la Corte de cuentas , y luego informar al proveedor que dichos vales no serán utilizados para compras futuras de esta municipalidad.- Comuníquese y certifíquese.- //////////////////////// **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal licenciado , para que haga transferencias de fondos del 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, a la cuenta de Fondos Propios, para cancelar las Indemnizaciones a cuatro Ex empleados que solicitaron su retiro voluntario, por un monto de nueve mil quinientos treinta y cuatro dólares

sesenta y dos centavos (\$ 9,534.62), Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de Noventa y seis dólares veinticinco centavos (\$96.25) a la Empresa INVERDIONES VIDA , S.A. DE C.V. ALPINA, el suministro de agua para la Institución, correspondiente al mes de Mayo del presente año, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Comité de los distintos, equipos Masculinos y Femeninos a participar en el torneo municipal de esta villa, presentaron un presupuesto firmado por el Representante señor

. dentro de este, tiene contemplados el pago de los honorarios por juegos de primera y segunda categoría, Fases finales de la primera y segunda vuelta, haciendo un total de Ocho mil trescientos sesenta y tres dólares ochenta centavos, (\$ 8,363.80), el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud y el presupuesto del torneo municipal de la villa de Tenancingo, al Comité Deportivo y sus Representantes, con el fin de fomentar el Fútbol para todos los jóvenes y adultos y de esa manera contrarrestar la delincuencia y el ocio.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE.** – Que en el Art. 47 del Código Municipal establece que el Alcalde Municipal es el Representante legal y administrativo del municipio, Es el Titular del gobierno y de la administración municipal, y el su Art. 48 numeral 5 versa que: al Alcalde le corresponde ejercer las funciones de gobierno y administración municipal expidiendo al efecto, los acuerdos, ordenes e instrucciones necesarias y dictando las medidas que fueren convenientes a la buena marcha del municipio y a las políticas emanadas del Concejo Municipal, Es urgente establecer un diagnóstico de los mecanismos, Instrumentos, metodologías y procesos para la gestión de la cooperación para que permita desarrollar la capacidad de formular propuestas de cooperación que respondan a las necesidades del Municipio de Tenancingo, como también adaptar a la organización para la modernización de los procesos administrativos, en la búsqueda de la eficacia, eficiencia, transparencia y mejora de los servicios municipales prestado a la población y contribuyentes.- Que la Ley de acceso a la información pública en su Art. 10 exige una serie de manuales y reglamentos administrativos oficiosos entre cuales se encuentran estructura orgánica completa y las competencia y facultades de las unidades

administrativas, el plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos, los planes y proyectos de reestructuración o modernización, las memorias de labores y los informes que por disposición legal generen los entes obligados entre otros, Es fundamental que esta nueva administración empiece el año 2022 con proyectos establecidos que tengan funciones y objetivos de cada dependencia, y estos a su vez estén articulados con su plan operativo Anual con métricas e indicadores de desempeño que permitan medir el impacto y el trabajo realizado a la población: POR LO ANTES EXPUESTO, ACUARDA: Contratar al Licenciado en Relaciones y Negocios internacionales, _____, como ASESOR, para los temas de desarrollo municipal y de la cooperación para que permita desarrollar la capacidad de formular propuestas de carpetas técnicas de proyectos de cooperación que respondan a las necesidades del municipio de Tenancingo, que culmine con un banco proyectos que deben cumplir con los requisitos de contenido, estructura y calidad que permita su gestión inmediata ante los cooperantes a partir del mes de Junio a Diciembre de dos mil veintiuno, ambas fechas inclusive con un salario de \$450.00 mensuales.- instruir al Jurídico, que redacte el contrato para el periodo comprendido anteriormente y realizar el proceso correspondiente para la contratación del Licenciado Jiménez Pineda.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de Sesenta Dólares (\$ 60.00) a la señora F _____ pago por la compra de 30 Almuerzos para el personal del DM5 de Cojutepeque, Empleados de la Institución que apoyaron en el desalojo de Arboles sobre la calle principal del Cantón ajuluco y Caserío los alas, producidos por las tormentas.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de Setenta y ocho dólares (\$ 78.00) al señor _____, pago por los servicios de Instalación de chapas en diferentes lugares 1-) Casa Comunal, 2-) Unidad de Medio ambiente 3-) Unidad de Proyección social 4-) Unidad de Garaje de las Instalaciones Municipales.- Se autoriza al

Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00) al señor , pago por Servicios de electricista en la colocación de tablero eléctrico para instalación de aires acondicionados, traslado de líneas de equipos hacia los nuevos aires acondicionados y varias reparaciones para el buen funcionamiento del edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Adjudicar el suministro e instalación de 7 aires acondicionados de las oficinas 1-) Despacho Municipal 2-) Unidad de Medio ambiente 3-) Secretaría, 4-) Archivo, 5-) Registro del Estado Familiar, 6-) Contabilidad y 7-) Sala de Sesiones y cambio de ventana del Despacho Municipal, por un monto de ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres dólares treinta y seis centavos (\$ 8,453.36) a la empresa COSMOS CONCRETE SOLUTIONS, S.A. DE C.V. , Sociedad que se identifica con su documento único de Identidad No. 0614-280120-101-7.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta Compra de Mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos cuarenta dólares ---- (\$ 240.00) al señor , pago por la compra de carne para los equipos que participan en el torneo municipal de fútbol masculino y femenino 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021 Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común

la cantidad de Ochocientos ocho dólares veintiocho centavos (\$ 808.28) a la señora _____, Empleada de esta Institución, pago por Indemnización por Retiro voluntario, en base a solicitud presentada a partir del mes de Mayo del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de Cuatro mil ciento sesenta dólares ochenta centavos (\$ 4,160.80) a la señora _____, Empleada de esta Institución, pago por Indemnización por Retiro voluntario, en base a solicitud presentada a partir del mes de Mayo del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de Ochocientos setenta y un dólar ochenta y ocho centavos (\$ 871.88) al señor _____, Empleado de esta Institución, pago por Indemnización por Retiro voluntario, en base a solicitud presentada a partir del mes de Mayo del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de tres mil seiscientos noventa y tres dólares sesenta y seis centavos (\$3,693.66) al señor J.C. _____, Empleado de esta Institución, pago por Indemnización por Retiro voluntario, en base a solicitud presentada a partir del mes de Mayo del corriente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a la empresa FREUND S.A. DE C.V. pago por la compra de insumos para la limpieza de las instalaciones municipales así también

herramientas para el personal de vigilancia para atender a las emergencias durante las lluvias.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de quinientos sesenta dólares (\$ 560.00) a la Empresa IMPOSERDI S.A. DE C.V. pago por los servicios de evacuación de 16 metros cúbicos de desechos de fosa séptica ubicada en las instalaciones municipales. - del proyecto Mantenimiento de edificio municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. – A solicitud del Concejo Municipal y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de tres mil trescientos noventa dólares (\$3,390.00) a la Empresa RODRIGUEZ UNIDOS S.A. DE C.V., pago por los servicios de interpretación artística de ORQUESTA SAN VICENTE, el sábado veinticuatro de Julio del presente año, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor al patrono Santiago Apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese al Jefe de la UACI, y se Autoriza la contratación a través de orden de compra.- Certifíquese.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de un mil trescientos setenta y dos dólares (\$ 1,372.00) a la Empresa JORI S.A. DE C.V. pago por la compra de materiales de ferretería para el mantenimiento del parque municipal de esta localidad, cambio de chapas de deferentes accesos de localizaciones municipales entre otros. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de un mil doscientos ocho dólares sesenta y un centavo, (\$ 1,208.61) a la Empresa JORI S.A DE C.V., pago por la compra de materiales para el personal de servicios generales que apoyan en el área de medio ambiente, para realizar un mejor trabajo en la limpieza del municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. – dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Autorizar la Contratación mediante orden de compra y Erogar del Fondo 120 FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD la cantidad de un mil cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 1,055.56), al señor _____, pago por los servicios artísticos de “CONTRERAS BAND” para acompañar con serenata durante diversas actividades, según la programación de las Fiestas patronales en coordinación con la parroquia Santiago apóstol durante el periodo del 16 al 24 de Julio del presente año, en el marco de las fiestas patronales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. – dentro de la Carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) 

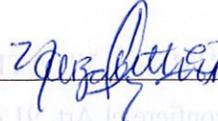
Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) 

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F)  F) 

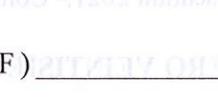
Erika Lissett Meléndez de Fabian Noemy Elizabeth Escobar Funes

Primer Regidora Propietaria Segunda Regidora Propietaria

F)  F) 

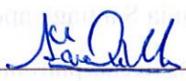
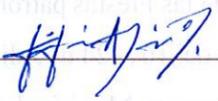
José Israel Morales Pérez Leonel de Jesús Serrano Serrano

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

F)  F) 

Carlos René Torres Flores Luz Elena Henríquez Escobar

Primer Regidor Suplente Segunda Regidor Suplente

F)  F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores Juan Antonio Díaz Quevedo

Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO SEIS.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día diez de Junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Síndica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$ 220.00) al señor [REDACTED], pago por Servicios de electricista en la colocación de tablero eléctrico para instalación de aires acondicionados, traslado de líneas de equipos hacia los nuevos aires acondicionados y varias reparaciones para el buen funcionamiento del edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de Ciento veinte dólares (\$ 120.00) al señor [REDACTED], pago por la compra de 24 camisetas de algodón de 70 grs. Color azul con estampado en la espalda una sola tinta, para la campaña de fumigación de fecha doce de junio del presente año en el municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto MEJORAMIENTO DE

TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL DE ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto CONSTRUCCION DE PLAZA, TRENTE AL CEMENTERO MUNICIPAL DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese al Licenciado Julio Ernesto de la O Jaco Jefe de la UACI y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar el proyecto BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese al Licenciado . a la UACI y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y haciendo referencia al Acuerdo número veintiséis de acta número uno de fecha cuatro de mayo del presente año, ACUERDA: Priorizar el proyecto SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA MUNICIPIO DE TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- Comuníquese al Licenciado a UACI y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00) a la Licenciada [REDACTED] Contadora, Publica, pago por servicios prestados como observadora en el proceso de transición de la comuna en el área de Contabilidad el día primero de mayo del presente año.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Licenciado [REDACTED] Jefe de la UACI, para que adquiera la Membresía del super mercado PRICESMART EL SALVADOR S.A.

DE C.V., por un monto de treinta y nueve dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 39.55) , sociedad que se identifica bajo el número de Identificación tributaria 0614-160399-103-0, con fondos propios.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, Y Considerando la solicitud de ocho Representante de los equipos de la categoría de papi futbol, de los siguientes lugares Rosario la Loma, Rosario Tablón, Corral Viejo, El cacho, La sierpe, Racing y Tenancingo, ACUERDA: la compra de tres uniformes completos para que sean entregados a los tres primeros lugares, y los premios al finalizar el torneo , primer lugar \$175.00 segundo lugar \$ 150.00 tercer lugar \$125.00 y un cuarto lugar con \$100.00 dólares, se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el pago correspondiente y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- C

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, a la Empresa FREUND, S.A. DE C.V., por la compra de insumos de ferretería para el mantenimiento de las luminarias existentes, compra de microondas, cafetera, pintura e insumos eléctricos para la adecuación del sistema eléctrico a los aires acondicionados que se han adquirido.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente. Comuníquese y Certifíquese. - //

ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de doscientos ochenta dólares (\$ 280.00) al Licenciado

, pago por servicios profesionales en concepto de asesoría, asistencia y seguimiento municipal en el tema de transparencia, bajo la Ley de Acceso a la Información Pública y en gestión documental y archivo realizado en el mes de abril y el primero de mayo del presente año.- Se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común la

cantidad de cuarenta dólares (\$ 40.00) a la Licenciada [REDACTED], pago por los servicios profesionales como observadora del proceso de transición desarrollado el primero de mayo del corriente año, en el área Contable.- Se autoriza a la tesorera municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha primero de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERÍO EL TRANSITO, DEL CANTÓN ROSARIO TABLÓN por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CAMINEMOS JUNTOS, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día miércoles 20 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CAMINEMOS JUNTOS del CASERÍO EL TRANSITO,

DEL CANTÓN ROSARIO TABLÓN de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha veintiocho de mayo del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERÍO HACIENDA NUEVA, DEL CANTÓN HUIZILTEPEQUE por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVO AMANECER A.D.C.N.A. de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día miércoles 20 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVO AMANECER A.D.C.N.A. del CANTÓN HUIZILTEPEQUE de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus

miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO QUINCE.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha veintisiete de mayo del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERÍO SAN JOSE EL SITIO, DEL CANTÓN JIÑUCO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVO SAN JOSE EL SITIO, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día miércoles 20 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVO SAN JOSE EL SITIO DEL CANTON JIÑUCO de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de

Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha veinticinco de mayo del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en LA COLONIA JARDINES DE TENANCINGO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LUCHA POR LA SUPERACION, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día miércoles 20 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 20 de mayo de 2021 al 19 de mayo de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA: 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LUCHA POR LA SUPERACION DE LA COLONIA JARDINES DE TENANCINGO, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya

extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. – **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuarenta y ocho dólares (\$ 48.00) a la señora **CONCEJO MUNICIPAL DE TENANCINGO**, pago por la compra de treinta refrigerios para personal de apoyo en la jornada de fumigación el día doce de junio del corriente año, se realizó en el casco urbano de esta villa.- dentro del proyecto Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.-Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-
//////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente y CONSIDERANDO: I-) El día nueve de Junio del presente año el señor **CONCEJO MUNICIPAL DE TENANCINGO**, Jefe de la Unidad UACI, de esta alcaldía Municipal, presento nota al concejo municipal, en la cual solicitaba la aprobación de Términos de Referencia para la contratación de formulación de Carpeta Técnica para el proyecto “ Pavimentación de Concreto Hidráulico en calle del Caserío la Pilona Cantón copalchan del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán .- II-) el concejo en sesión ordinaria de esta fecha admitió dicha nota III-) Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el código municipal vigente, en su artículo 30 numeral 4 ACUERDA: I-) Aprobar Los términos de referencia para la contratación de formulación de carpeta técnica del proyecto PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DEL CASERIO LA PILONA, CANTON COPALCHAN, del Municipio de Tenancingo, Cuscatlán.- bajo la fuente de financiamiento 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.- II-) Se autoriza a las Unidades encargadas realizar todos los procesos respectivos a fin de darle cumplimiento a la disposición .- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad

de ciento veinte dólares (\$ 120.00), al señor _____, pago por los servicios de electricista en tareas de mantenimiento del alumbrado público, trabajos realizados durante el periodo del 05 al 07 de Junio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta dólares (\$1,450.00), al señor _____, pago por los servicios de transporte para el traslado de desechos sólidos del municipio hacia los rellenos sanitarios de MIDES y CINQUERA, este pago va dentro de la campaña de limpieza y recolección de desechos inorgánicos durante el periodo comprendido del veinte de mayo al cuatro de junio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 20 de la LACAP, ACUERDA: Formar la Comisión Evaluadora de Ofertas para el proceso de ADQUISICION DE 2500 QUINTALES DE ABONO, en el marco de la ejecución del proyecto FORTALECIMIENTO AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2021.- bajo la referencia LG No. 01/2021 AMT-CU, Analista financiero: Lic. Víctor Urquilla Urquilla, Jefe de la UACI: _____, Miembro de la comunidad: I _____, y Experto en la Materia: _____

_____- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común, la cantidad de ciento seis dólares cincuenta centavos (\$ 106.50), al supermercado SUPER ANDROMEDA S.A. DE C.V., por la compra de cinco canastas navideñas y tres cajas de gaseosas coca cola lata, en apoyo a la solicitud presentado por el Destacamento Militar No. 5 de Cojutepeque, por estar conmemorando el aniversario de la Unidad Militar.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120 FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de dos mil cien dólares (\$2,100.00) a la Empresa XL-54 PRO AUDIO, S.A. DE C.V. pago por los servicios de preparación de Evento “Elección y Coronación de Reina de las Fiestas Patronales 2021-2022” en el marco de la celebración de las Fiestas patronales en honor al patrono Santiago Apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Dentro de la Carpeta : Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosa, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I-) Que se ha priorizado el proyecto “**ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”, Y aprobación de términos de referencia según Acuerdo Municipal número veintiocho de acta tres de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- II-) Que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que benefician al Municipio, según artículo cuatro numeral veinticinco, del código Municipal vigente, III-) Que es una obligación del concejo municipal constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, según artículo treinta y uno numeral cinco del código municipal vigente, IV-) Después de haber observado y analizado el cuadro comparativo de ofertas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto “ **Iluminación del parque central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán**” , presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta comuna, según detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto
1	Inmobiliaria Nueva Santa Rosa S. A. de C. V.	4.70 %

Por cuanto se recomienda adjudicar a la oferta más viable técnica y económicamente, por lo que este concejo Municipal ACUERDA: a-) ADJUDICAR, los servicios al profesional Ingeniero Industrial Román Alfredo Flor Chávez, por ser la única oferta y ser viable

económica y técnicamente, b-) Se autoriza a la UACI la elaboración de la respectiva orden de compra, c-) Se autoriza al Tesorero Municipal el pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto de la fuentes de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPOBIBILIDADES, hasta por un monto de 4.70% del presupuesto de ejecución de la carpeta, a nombre de Inmobiliaria Nueva Santa Rosa S:A. de C. Sociedad con número de Identificación Tributaria un mil cuatrocientos dieciséis guion doscientos diez mil ciento cinco guion ciento uno guion seis (1416-210105-101-6) de la fuente de financiamiento 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDADES, d-) Se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal realizar todos los procesos respectivos con apego a la legislación correspondiente, a fin de darle cumplimiento a la disposición.- e-) Se Autoriza la Reprogramación de ser necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I-) Que se ha priorizado el proyecto “**SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**”, Y aprobación de términos de referencia según Acuerdo Municipal número veintiocho de acta tres de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- II-) Que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que benefician al Municipio, según artículo cuatro numeral veinticinco, del código Municipal vigente, III-) Que es una obligación del concejo municipal constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica, según artículo treinta y uno numeral cinco del código municipal vigente, IV-) Después de haber observado y analizado el cuadro comparativo de ofertas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto “ **SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**” , presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta comuna, según detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto
I	General de Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V.	4.60 %

Por cuanto se recomienda adjudicar a la oferta más viable técnica y económicamente, por lo que este concejo Municipal ACUERDA: a-) ADJUDICAR, los servicios al profesional

Presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta comuna, según detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto
1	Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S.A. de C. V.	5.00%
2	MODEL S.A. DE C.V.	6.00%
3	Constructora Marpa, S. A. de C. V.	6.50%

Por cuanto se recomienda adjudicar a la oferta más viable técnica y económicamente, por lo que este concejo Municipal ACUERDA: **a-) ADJUDICAR**, los servicios al profesional Arquitecto Walter Daniel González González, por ser la oferta más viable económica y técnicamente, **b-) Se autoriza a la UACI la elaboración de la respectiva orden de compra, c-) Se autoriza al Tesorero Municipal el pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto de la fuentes de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPOBIBILIDADES**, hasta por un monto de 5.00% del presupuesto de ejecución de la carpeta, a nombre de Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S. A. de C. V. sociedad con número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete-doscientos setenta mil setecientos veinte guion ciento uno guion uno (1217-270720-101-1), de la fuente de financiamiento 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDADES, **d-) Se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal realizar todos los procesos respectivos con apego a la legislación correspondiente, a fin de darle cumplimiento a la disposición.- e-) Se Autoriza la Reprogramación de ser necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** - El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** 1-) Que se ha priorizado el proyecto **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”**, Y aprobación de términos de referencia según Acuerdo Municipal número veintiocho de acta tres de fecha diecinueve de mayo del año en curso.- II-) Que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que benefician al Municipio, según artículo cuatro numeral veinticinco, del código Municipal vigente, III-) Que es una obligación del concejo municipal constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica,

según artículo treinta y uno numeral cinco del código municipal vigente, IV-) Después de haber observado y analizado el cuadro comparativo de ofertas para la elaboración de carpeta técnica del proyecto **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”** Presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta comuna, según detalle siguiente:

No.	Ofertante	Monto
1	Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S.A. de C. V.	5.00%
2	MODEL S.A. DE C.V.	6.00%
3	Constructora Marpa, S. A. de C. V.	6.50%

Por cuanto se recomienda adjudicar a la oferta más viable técnica y económicamente, por lo que este concejo Municipal ACUERDA: **a-)** ADJUDICAR, los servicios al profesional Arquitecto Walter Daniel González González, por ser la oferta más viable económica y técnicamente, **b-)** Se autoriza a la UACI la elaboración de la respectiva orden de compra, **c-)** Se autoriza al Tesorero Municipal el pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto de la fuentes de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPOBIBILIDADES, hasta por un monto de 5.00% del presupuesto de ejecución de la carpeta, a nombre de Grupo Arquitectos Constructores Salvadoreños, S. A. de C. V. sociedad con número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete-doscientos setenta mil setecientos veinte guion ciento uno guion uno (1217-270720-101-1), de la fuente de financiamiento 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDADES, **d-)** Se autoriza a la UACI y Tesorería Municipal realizar todos los procesos respectivos con apego a la legislación correspondiente, a fin de darle cumplimiento a la disposición.- **e-)** Se Autoriza la Reprogramación de ser necesaria al presupuesto municipal vigente para la respectiva ejecución presupuestaria y contable.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) 

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) 

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) 

Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) 

Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) 

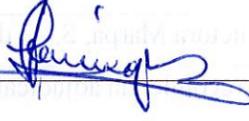
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 

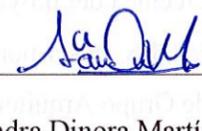
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) 

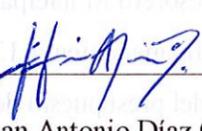
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 

Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO SIETE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y diez minutos del día dieciséis de Junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuatrocientos siete dólares diecisiete centavos (\$ 407.17), a la empresa MIDES S.E. M. DE C.V., pago por tratamiento y disposición final de 14.9776 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del 01 al 31 de mayo del corriente año, dispuesto en el relleno sanitario de MIDES en Nejapa.- dentro de la Carpeta “ Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y un dólar (\$ 51.00), al señor ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, pago por servicios de arbitraje durante el día cinco de mayo del presente año, correspondiente al primer torneo municipal de futbol femenino.- dentro de la carpeta “ Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que

efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de mil seiscientos dólares (\$ 1,600.00), a la TESORERIA MUNICIPAL DE CINQUERA, pago por el tratamiento y disposición final de 64 toneladas de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del tres de mayo al cuatro de junio del presente año, dentro de la carpeta, Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil sesenta y cuatro dólares (\$ 1,064.00), al señor LUIS ALBERTO GARCIA GARCIA, pago por los servicios de arbitraje durante el periodo del veintitrés de mayo al trece de junio del presente año, correspondiente a la primera, segunda, tercera y cuarta fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría, dentro de la carpeta “ Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. – CONSIDERANDO: I-) Habiendo aprobado reforma al presupuesto municipal vigente por el ingreso recibido por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 497,491.92) dentro de los cuales se tendrán gastos para hacer frente a la planilla de sueldos, aguinaldo, AFP, ISSS, entre otros.- II-) Que para el buen funcionamiento se han considerado gastos para Bienes de uso y consumo diversos por la suma de SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,094.72) , MANTENIMIENTO REPARACION

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal fue notificado que el presbítero _____ de la parroquia Santiago Apóstol de esta población será trasladado a la parroquia de Soyapango, POR LO TANTO: 1-) Autorizar la compra de una placa como un reconocimiento, 2-) Adjudicar la compra de la Placa Llave con baño de bronce.- 3-) en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento once dólares (\$ 111,00), a la Empresa TOROGOZ S.A. DE C.V. , pago por la compra de la Placa antes mencionada.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Junio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), al señor _____, pago por los servicios de electricista en tareas de mantenimiento del alumbrado público, trabajos realizados durante el periodo del 05 al 07 de Junio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del código Municipal ACUERDA: Aprobar la compra de Papelería institucional para seis meses, y se recomienda adquisición de papelería a Distribuidora el Éxito, según requisiciones de material didáctico y de oficina para uso administrativo y operativo de la municipalidad el monto de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE DOLARES OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4,197.88), al señor JOSE RIGOBERTO FERNANDEZ ASCENCIO, del fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES.-

Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la ASOCIACION DE PADRES , MADRES Y FAMILIARES DE HIJOS E HIJAS CON DISCAPACIDADES DE EL SALVADOR (LOS ANGELITOS), solicitando el transporte para las siguientes personas 1-) J... 2-) J... 3-) J... , Todos ellos están en control en el hospital Bloom, Hospital Rosales, Hospital Psiquiátrico, todos de San Salvador y Escuela Especial de Cojutepeque, ACUERDA: Aprobar el transporte a los ciudadanos antes mencionados, Comuníquese a la encargada de la Unidad de la Niñez y Adolescencia de la municipalidad Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal ACUERDA: Aprobar la compra de Uniformes al personal Administrativo, Personal de Desechos sólidos y Operativo, Personal Policía Municipal y Concejo Municipal, incluirán camisas, pantalones jeans, blusas de vestir, gorras color azul negro para agentes de seguridad y pantalones de vestir,- Según cotización hace un monto de un mil setecientos cuarenta y dos dólares noventa y dos centavos.- Comuníquese al Jefe de la UACI, para efectos legales y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE.- Considerando: 1-) la solicitud de conexión de energía eléctrica del proyecto TECHADO DE CANCHA JARDINES DE TENANCINGO, 2-) se verificó que la cuenta esta liquidada como proyecto pero no fue contemplado en los términos de referencia el pago de conexión, por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el del código Municipal ACUERDA: Aprobar el pago de conexión de energía eléctrica del Proyecto Techado de Cancha jardines de Tenancingo, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE.- Vista y Leída que fue la solicitud de la ADESO, EL PORVENIR, del Cantón rosario Tablón, manifestando que quieren construir un baño lavable en el ECO de dicho cantón por lo tanto piden se les colabore con material de construcción que consiste en 100 ladrillos rojos, 15 bolsas de Cemento y un quintan de hierre de un cuarto, este material servirá para la construcción de la fosa séptica.- ACUERDA: Aprobar la

ACUERDO NUMERO TREINTA. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos treinta dólares (\$ 230.00), al señor [redacted], pago por los servicios de Electricista en trabajos efectuados en la red eléctrica del edificio municipal durante el periodo del 19 de Junio al 05 de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta Mantenimiento del Edificio Municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta y cinco dólares (\$55.00), al señor [redacted] pago por los servicios de Reparación del alumbrado Público realizado durante el periodo del domingo 20 al 26 de Junio del presente año. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar al licenciado [redacted] Tesorero Municipal para que realice las siguientes transferencias: 1-) de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuenta No. 100-170-701197-1 denominada 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, por un Monto de Veinte mil dólares (\$ 20,000.00) 2-) a la cuenta No. 100-170-701225-0 denominada Programa de Servicio de energía eléctrica de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021 por un monto de diez mil dólares (\$10,000.00) 3-) a la cuenta No. 100-170-701239-0 denominada Reinversión FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDADES, por un monto de dieciséis mil cincuenta dólares (\$16,050.0) Y 4-) a la cuenta No. 100-170-701217-0 denominada Desarrollo y fortalecimiento, de actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021, por un monto de veinte mil dólares (\$ 20,000.00).- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

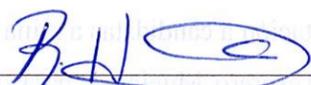
ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cuarenta dólares (\$40.00), al señor _____, pago por Alimentación a candidatas a reina de las fiestas patronales, durante los ensayos. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. –

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta Y CINCO DÓLARES CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$55.56), al señor _____, pago por los servicios de alquiler de predio donde fueron colocadas las tarimas, equipo de sonido, canopys, que serán utilizados en el marco de las Fiestas patronales en honor al patrón Santiago apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. -

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos tres dólares (\$203.00), a la señora I. _____, pago por la compra de Almuerzos para el personal de la FAES, PNC, Bienestar Social, Municipal, que colaboró a la entrega de víveres en el municipio de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. –

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veinticinco dólares (\$25.00), al señor _____, pago por los servicios de trámites y firma de documentos para la conexión eléctrica de la cancha de baloncesto de la colonia Jardines de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del

Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) 

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) 

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) 

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) 

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) 

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) 

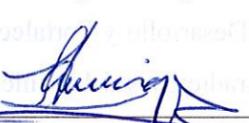
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) 

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) 

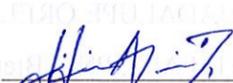
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) 

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) 

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO OCHO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y veinte minutos del día veintinueve de Junio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 54.75) a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V. pago por tratamiento y disposición final de 2,0140 toneladas de desechos sólidos comunes correspondiente al periodo del primero al quince de Junio del presente año, .- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento dos dólares (\$ 102.00) al señor ' . ' , pago por servicios de arbitraje durante el periodo del 19 al 26 de Junio del presente año, de segunda y tercera fecha de torneo municipal de futbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00) al

señor _____, pago por los servicios de arbitraje del 27 de junio del presente año, correspondiente a la quinta fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////
ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de Cien dólares (\$ 100.00), al señor / _____

_____, pago por los servicios de transporte para el personal médico y de apoyo de fundación Jerusalén para este Jueves primero de julio del presente año, desde las instalaciones de la fundación en San Salvador hasta el Centro Escolar Rosario Tablón de este municipio y viceversa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////
ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común la cantidad de setenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 77. 50) a la señora _____.

_____, pago por la compra de diez desayunos y veinticinco almuerzos para personal médico y de apoyo en jornada medica realizada con el apoyo de Fundación Jerusalén, el día primero de Julio del presente año, en el centro Escolar Rosario tablón de este municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, Art. 177 del código de trabajo, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento seis dólares dos centavos (106.02), correspondiente al 30% de vacación anual, a los señores: _____ Y _____

_____, ambos empleados de la municipalidad en el área de Aseo Público, personal que gozo de vacaciones anuales del quince al treinta de junio del presente año, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////

ACUERDO NUMERO SIETE. – **CONSIDERANDO:** que la potestad se centra en la nomenclatura como competencia para su desarrollo, Y en base a la Solicitud suscrita por el

Pbro. _____, en su calidad de párroco de la parroquia Santiago Apóstol de esta jurisdicción por medio del cual expone la vida y obra de MADRE IVONNE DEGROOTE, con motivo de Reconocer la importancia histórica y humana que ha realizado en este municipio y mantener vivo su legado nombrando la primera calle oriente con su nombre El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere los artículos 203, 204 ordinal 3º. De la Constitución de la Republica, Artículos 2, 3 numeral 3,4 y 23 del código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la PRIMERA CALLE ORIENTE con el nombre de la madre YVONNE DEGROOTE, como un reconocimiento por su esfuerzo y labor que realizo en nuestro municipio. - Comuníquese al Catastro de esta municipalidad para la modificación del nombre y al Catastro del Centro Nacional de Registro de la Sexta Sección del Centro de Cojutepeque para actualizar el mapa con su nueva nomenclatura. – Certifíquese. - ////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 56 y 57 inciso cuatro de la Ley Transitoria del Registro del Estado familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y a solicitud de la señora _____

_____ A, se Repone la partida de Nacimiento del señor _____, en base a la Certificación de la Fe de Bautismo, la cual se encontraba en la numero noventa y siete, página cincuenta del año de mil novecientos dieciséis según el índice de partidas de nacimiento, que esta municipalidad llevó durante ese año.- se **ACUERDA:** Reponer la partida de Nacimiento antes descrita, comuníquese a la Jefa del registro del Estado Familiar, para efectos legales.- Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de un mil setecientos sesenta y siete dólares cuarenta y dos centavos (\$ 1,767.42) al señor _____, pago por la compra de uniformes para el personal administrativa, desechos sólidos, operativo, Policía Municipal y el honorable concejo, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- de la siguiente forma primer pago de Quinientos treinta dólares veintitrés centavos (\$ 530.23) y la segunda de un mil doscientos treinta y siete dólares diecinueve centavos (\$ 1,237.19) .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que

le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 242.50) al señor **FRANCISCO JAVIER GARCÍA GARCÍA**, pago por la compra de 12 sellos de tres centímetros en maquina automática, un sello en cajita metálica, un sello en madera rectangular del Registro Familiar, un sello en madera rectangular de catastro, un sello cuadrado en madera registro familiar, para las diferentes oficinas administrativas.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de setecientos setenta y nueve dólares ochenta y un centavo (\$ 779.81) a la empresa FREUND, S.A. DE C.V., pago por la compra de diversos artículos y materiales para el uso del personal de desechos sólidos de esta municipalidad, dentro del proyecto Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y dos dólares veinte centavos (\$ 2,252.20), a la Empresa GALVANIS S.A. DE C.V. Compra de 200 láminas starmax ondulada 28 COM (0.27mm) 3 yd. Para ser entregadas a familias damnificadas por las fuertes lluvias y vientos del 25 de mayo del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cincuenta y nueve dólares cuarenta centavos (\$159.40) a la Empresa FREUND S.A. DE C.V., pago por la compra de cinco galones de pintura y un galón de Kem

lustral marino para el pintado del arco a la entrada principal del municipio y logo institucional de la municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común , la cantidad de ciento sesenta dólares (\$ 160.00), al señor [REDACTED] , pago por la compra de una bandera de el Salvador para exteriores, escudo impreso de 3.25 X 1.89 metros, para ser instalada en el edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos sesenta y dos dólares veintiocho centavos (\$ 562.28) a la Empresa FREUND, S.A. DE C.V. pago por la compra de materiales eléctricos para el traslado de cométida principal por encontrarse en malas condiciones, en edificio municipal, así mismo pintura para la parte fachada interna del mismo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro del proyecto Mantenimiento del Edificio Municipal, Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00) al señor [REDACTED] , pago por los servicios de arbitraje del cuatro de julio del presente año, correspondiente a los arbitrajes de sexta fecha del torneo municipal de fútbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al deporte en prevención a violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo

FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y un dólar (\$ 51.00) al señor _____, pago por los servicios de arbitraje durante el tres de julio del presente año, correspondiente a los arbitrajes de cuata fecha de torneo municipal de fútbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00) al señor _____, pago por los servicios de pintor en la elaboración del escudo del municipio sobre la fachada del edificio municipal .- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común , la cantidad de doscientos setenta y ocho dólares (\$ 278.00) al señor _____ pago por los servicios de Reparación del Quiosco ubicado en las instalaciones del Parque Municipal, colocación del cielo falso en lugares que no existía e instalación de malla sobre el portón del edificio municipal para evitar el ingreso de aves.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta y ocho dólares cincuenta centavos.- -- (\$ 58.50) a la señora _____, pago por la compra de dieciséis hamburguesas y nueve almuerzos, para las señoritas candidatas a reina que están compitiendo para las fiestas patronales los días cuatro y once de julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Desarrollo y Fortalecimiento de

actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento ochenta dólares (\$180.00) al señor , pago por los servicios de diseño de la revista de Tenancingo para ser entregadas a los ciudadanos dentro del marco de las fiestas patronales Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, Religiosas, Valores, Costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.////////////////////-

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trescientos veinte dólares (\$320.00), al señor , pago por los servicios de tala y poda de árboles realizado en el Centro Escolar del Rosario Tablón, Centro escolar Cantón Ajuluco, Barrio Las Delicias, parque Central, Centro Escolar El Pepeto y Jiñuco todos del municipio de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte, y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil trescientos ochenta y seis dólares cuarenta y nueve centavos (\$1,386.49), al señor , pago por la compra de repuestos para el vehículo placas No. 1095-7, propiedad municipal, por presentar fallas en frenos, amortiguadores, fajas externas de motor, bomba de freno, prensa de clouch, balero, collarín etc.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la

Carpeta “ Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un cuatrocientos ochenta y cinco dólares (\$485.00) al señor [REDACTED], pago por los servicios de mano de obra de mecánico en a reparación del vehículo placas No. 1095-7 propiedad municipal (cambio de pastillas de frenos, zapatas, empaque de puntería de motor, filtro de Diesel, amortiguadores, fajas, entre otros.- a compra de repuestos para el vehículo placas No. 1095-7, propiedad municipal, por presentar fallas en frenos, amortiguadores, fajas externas de motor, bomba de freno, prensa de clourch, balero, collarín etc.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales del municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) al señor [REDACTED] pago por la compra de 80 yardas de plástico para cubrir el abono de la intemperie por la temporada de lluvia y evitar la humedad con el contacto al suelo, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** El informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, donde remite carpeta técnico del proyecto: “BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” **II-** Que se han venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este concejo Municipal, **III-** El art. 4 numeral 25 del Código Municipal vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y

venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este concejo Municipal, **III-** El art. 4 numeral 25 del Código Municipal vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, **IV-** El artículo 31 numeral 5º. del Código Municipal vigente establece que es una obligación del Concejo Municipal Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso e la Comunidad y la prestación de Servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por lo que este concejo municipal **ACUERDA:** **A-** priorizar y aprobar la carpeta técnica del proyecto “CONSTRUCCION DE PLAZA, FRENTE AL CEMENTERIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” , con un presupuesto de ejecución de Cuarenta y ocho mil 00/100 Dólares de lo estados Unidos de América (\$ 48,000.00), costo por la elaboración de la carpeta por un monto de dos mil cuatrocientos 00/100 dólares de los estados unidos de América (\$ 2,400.00), costo de supervisión por un monto e Dos mil cuatrocientos 00/100 dólares de los estados unidos de América (\$ 2,400.00), haciendo un total de cincuenta y dos mil ochocientos 00/100 dólares de los estados unidos de América (\$ 52,800.00), **B-** Se autoriza a la UACI la Adenda a orden de compra por contratación de servicios de formulación de carpeta técnica.- **C-** Autorizar al tesorero municipal la cancelación de la carpeta técnica por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- - (\$ 2,400.00), siendo el 5% del monto de ejecución del proyecto, de la fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPOIBILIDADES, cuenta PREINVERSION / FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. - El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I-** El informe presentado por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, donde remite carpeta técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO, DESDE CALLE CENTRAL ORIENTE, HASTA PRIMERA CALLE PONIENTE, BARRIO LA DEMOCRACIA, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” **II-** Que se han venido cumpliendo todos los procedimientos respectivos para el total cumplimiento de las disposiciones emanadas por este concejo Municipal, **III-** El art. 4 numeral 25 del Código Municipal vigente establece que compete a los municipios la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios

mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al Municipio, **IV-** El artículo 31 numeral 5º del Código Municipal vigente establece que es una obligación del Concejo Municipal Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la Comunidad y la prestación de Servicios públicos locales en forma eficiente y económica, por lo que este concejo municipal **ACUERDA:** **A-** priorizar y aprobar la carpeta técnica del proyecto “SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” con un presupuesto de ejecución de Cuarenta y ocho mil trescientos sesenta 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$48,360.93), costo por la elaboración de la carpeta por un monto de dos mil doscientos veinticuatro 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,224.60), costo de supervisión por un monto de dos mil cuatrocientos dieciocho 05/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2,418.05), haciendo un total de cincuenta y tres mil tres 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 53,003.58), **B-** Aprobar fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la ejecución del proyecto “SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” hasta por un monto de Cuarenta y ocho mil trescientos sesenta 93/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$48,360.93), del presupuesto municipal vigente, **C-** Se autoriza su ejecución por el proceso de libre Gestión, **D-** Se autoriza a la UACI, la elaboración de los términos de referencia para contratación de ejecutor y supervisor del proyecto, **E-** Se autoriza a la UACI, la Addenda a orden de compra por contratación de servicios de formulación de carpeta técnica.- **F-** Autorizar al tesorero Municipal la cancelación de la carpeta técnica por un monto de dos mil doscientos veinticuatro 60/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2,224.60).- Siendo el 4.60% del monto de ejecución del proyecto, de la fuente de financiamiento 120-FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, Cuenta PREINVERSION / FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

R. H. A. R. MELINA DE V.- E.L. MELENDEZ. -N.E. ESCOBAR F.- J.I.M.P. L.J.S.-
CARLOS R. T.-L. HENRIQUEZ. - S.D.M.- //////////////////////////////////////////////////////////////////RUBRICADAS////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. - El concejo Municipal en Atención a la aprobación de los proyectos bajo los siguientes Montos:

No.	Nombre del proyecto	Monto de ejecución y supervisión
1	Iluminación del parque Central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 18,690.12
2	Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,400.00
3	Suministro e Instalación de Lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,778.98
TOTAL		\$ 119,869.10

MONTO PARA REPROGRAMAR:

No.	Nombre del proyecto	Monto de Ejecución y Supervisión
1	Iluminación del parque Central y área perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 690.12
2	Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,400.00
3	Suministro e Instalación de Lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán	\$ 50,778.98
TOTAL		\$ 101,869.10

En vista que para el proyecto ítem 1, quedo provisionado en el desembolso recibido según decreto legislativo número 8 de fecha 05 de mayo de 2021.- Por cuanto el monto total de REPROGRAMAR es de Ciento un mil ochocientos sesenta y nueve 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 101,869.10).-

Por lo Tanto: se APRUEBAN, las siguientes afectaciones a los proyectos actuales del primer desembolso recibido en fecha 07 de mayo de 2021, para cubrir las necesidades actuales mientras esperamos un segundo desembolso de no darse con esta reprogramación estaríamos cubriendo las necesidades primordiales: Según Detalle:

No.	Programa	Monto	Reprogramar	Nuevo Monto de Ejecución
1	Desarrollo y Fortalecimiento de actividades Culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 44,594.00	\$ -24,690.12	\$ 19,903.88
2	Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 26,675.00	\$ -15,000.00	\$ 11,675.00
3	Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 13,805.00	\$ -7,000.00	\$ 6,800.00

4	Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 43,960.62	\$ -6,178.98	\$ 37,781.64
5	Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 21,505.00	\$ -15,000.00	\$ 6,505.00
6	Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán	\$ 34,595.00	\$ -9,000.00	\$ 25,595.00
7	Fortalecimiento al pequeño productor agrícola del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 41,415.00	\$ -7,000.00	\$ 34,415.00
8	Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán 2021	\$ 28,105.00	\$ -18,000.00	\$ 10,105.00
9	Iluminación del parque central y ara perimetral del templo colonial del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021	\$ 18,000.00	\$ 690.12	\$ 18,690.12
10	Bacheo de tramo de calle, segunda calle oriente a segunda calle poniente, municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán	\$ 50,400.00	\$ 50,400.00	\$ 50,400.00
11	Suministro e instalación de lámparas LED en zona urbana del municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.-	\$ 50,778.98	\$ 50,778.98	\$ 50,778.98

Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1-) nota presentada por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, de fecha 29 de junio del presente año, donde remite carpeta técnica y términos de referencia para la contratación del proyecto: SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, bajo la referencia LG 02/2021-AMT-CU, para su aprobación por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A- Aprobar los términos de referencia para la contratación de ejecutor del proyecto “ SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.- , bajo la referencia LG 02/2021-AMT-CU.- B-) Se autoriza a la UACI la contratación de ejecutor del proyecto .-

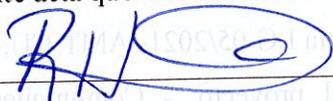
Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. - El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1-) nota presentada por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, de fecha 29 de junio del presente año, donde remite carpeta técnica y términos de referencia para la contratación del proyecto: **ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENACINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, bajo la referencia LG 03/2021- AMT-CU, para su aprobación por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A- Aprobar los términos de referencia para la contratación de ejecutor del proyecto “ **ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL Y AREA PERIMETRAL DEL TEMPLO COLONIAL DEL MUNICIPIO DE TENACINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, bajo la referencia LG 03/2021- AMT-CU.- B-) Se autoriza a la UACI la contratación de ejecutor del proyecto .- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1-) nota presentada por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, de fecha 29 de junio del presente año, donde remite carpeta técnica y términos de referencia para la contratación del proyecto: “**BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TENACINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN**, bajo la referencia LG 04/2021- AMT-CU, para su aprobación por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A- Aprobar los términos de referencia para la contratación de ejecutor del proyecto **BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE DEL MUNICIPIO DE TENACINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN** bajo la referencia LG 04/2021- AMT-CU.- B-) Se autoriza a la UACI la contratación de ejecutor del proyecto .- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1-) nota presentada por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, de esta municipalidad, de fecha 29 de junio del presente año, donde remite carpeta técnica y términos de referencia para la contratación del proyecto: “**SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA**

ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.-, bajo la referencia LG 07/2021- AMT-CU.- B-) Se autoriza a la UACI la contratación de ejecutor del proyecto .- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F)  _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F)  _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F)  _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F)  _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F)  _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F)  _____

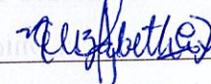
María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

F)  _____

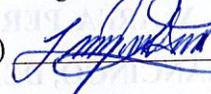
Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F)  _____

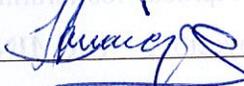
Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F)  _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F)  _____

Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F)  _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

ACTA NUMERO NUEVE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día siete de Julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Diaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de un mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares - (\$1,457.00), al señor .

, pago por la compra de 200 sillas afrodita blancas (sin brazo), para los diferentes eventos a realizarse por parte de la municipalidad y 3 Juegos de mesa prima madera cerezo, más 12 sillas afrodita vino para el área de descanso de los empleados municipales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Compra de Mobiliario y Equipo de la municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal Considerando: I-) Que por medio de escrito de fecha nueve de junio de dos mil veintiuno, suscrito por la licenciada PATRICIA ELIZABETH TUTILA HERNANDEZ, quien actúa en su calidad de apoderada General Judicial con Clausula especial de la sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C.V., presentó recurso de apelación contra el estado de cuenta emitido por la encargada de Catastro de esta Municipalidad.- II-) Por medio de escrito de fecha veinticuatro de Junio de dos mil veintiuno, el licenciado

RODOLFO ANTONIO CALDERON RIVERA, quien pretende mostrarse parte para ante este Concejo Municipal en sustitución de la Licenciada Patricia Elizabeth Tutila Hernández, en calidad de apoderado General Judicial con Clausula Especial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, presentó escrito subsanando parcialmente la prevención que realizó la encargada de Catastro señora [redacted] a la Licenciada Tutila Hernández y se observa que por medio de resolución de las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de Junio de dos mil veintiuno, cuando la Funcionaria resuelve la admisibilidad del Recurso de conformidad a la Ley General Tributaria Municipal, reitera que el licenciado Calderón Rivera relacionó la delegación que aparentemente hizo a su favor la profesional Tutila Hernández quién presentó la alzada y evidentemente con error citando la fecha “nueve de agosto del presente año,” la que debería ser el acta de delegación, sin embargo en aquel momento no se adjuntó, III-) Finalmente con fecha uno de Julio de dos mil veintiuno evacua la audiencia conferida para mostrarse parte para ante este colegiado y se mantiene la observación, no superando así su plena admisibilidad por no estar plenamente acreditada la personería con la que pretende actuar, no obstante, a efecto de garantizar el derecho de audiencia y con base a los principios de eficacia y buena fe contemplados en el Artículo 3 numerales 4 y 9 y artículo 163 inciso 2º. Parte final de la Ley de procedimientos Administrativos, para dar continuidad con el presente recurso.- Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere la base legal arriba relacionada, ACUERDA: Previo a dar trámite a la solicitud presentada, se le PREVIENE a la solicitante que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, remita el Acta de Delegación del poder General Judicial y delegado a su favor como lo ha manifestado, en tiempo y forma.- Notifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta y cuatro dólares treinta y cinco centavos - (\$ 34.35), al señor [redacted], pago por la compra de cien bolsas transparentes de 13.75 X 23, y 24 Huacales No. 39 , para ser utilizados en la fabricación de canastas básicas con víveres para ser entregadas a los adultos mayores este miércoles 21 de Julio del presente año, actividad a desarrollarse en el marco de las fiesta patronales del municipio en honor al patrono Santiago Apóstol, Se autoriza al Tesorero

Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Desarrollo y fortalecimiento de Actividades Culturales, Religiosas, Valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de trescientos veinte dólares (\$ 320.00), al señor _____, pago por la compra de 50 sillas afrodita blancas (sin brazo), en respuesta de la solicitud de fecha 19 de mayo del presente año, por parte de la ADESCO Jardines de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en Atención a la solicitud presentada por la ADESCO del Cantón Ajuluco, solicitando la chapoda del acceso desde la escuela de Ajuluco hasta el límite del Cantón Rosario Tablón es un aproximado de cinco kilómetros que se encuentra en mal estado, ACUERDA: Contratar una cuadrilla de quince miembros de la comunidad para que juntos se desarrolle la chapoda en calle de acceso directo del Cantón Ajuluco, por un valor de nueve dólares diarios por persona, Comuníquese al jefe de la UACI para efectos legales y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), a la señora MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, pago de honorarios por servicios profesionales de Asesoría Legal y Notariado a favor de la municipalidad de la villa de Tenancingo, correspondiente al mes de junio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO SIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento dieciséis dólares cuarenta centavos ----- (\$ 116.40), a la EMPRESA MIDES, S.E.M. DE C.V., pago por tratamiento y disposición

final de 4.2819 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del 16 al 30 de junio del presente año, dispuesto en el relleno sanitario de MIDES en Nejapa, según factura Numero 00447.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil seiscientos ochenta y cuatro dólares setenta y nueve centavos (\$ 3,684.79), a la empresa T.V. ARGUETA S.A. DE C.V., Compra de accesorios y repuestos para reparación del sonido de la municipalidad para ser utilizados en los diferentes eventos que se lleven a cabo por parte de la comuna para el desarrollo y fortalecimiento de actividades culturales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO NUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES-120 - LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de setecientos cincuenta y tres dólares (\$753.00), al señor [REDACTED], pago por la compra de 18 pares de bota, calzado para el personal operativo y administrativo de la municipalidad, que realizan actividades de campo en el municipio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento dieciocho dólares (\$118.00), a la señora [REDACTED], pago por la compra de 472 sándwich, los cuales serán

entregados a toda la comunidad cristiana de la parroquia Santiago apóstol por el traslado del Padre y el Recibimiento del nuevo párroco, el día once de julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos noventa y nueve dólares noventa y ocho centavos (\$ 599.98), a la empresa PRICESMART EL SALVADOR S.A. DE C.V., Compra de dos cortadoras de Césped, para ser utilizada en el mantenimiento de los espacios públicos de la municipalidad incluyendo espacios deportivos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. -//////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DOCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de quinientos veintinueve dólares noventa y nueve centavos (\$ 529.99), a la empresa PRICESMART EL SALVADOR S.A. DE C.V., por Compra de 49 JVC Smart 4K TV LT-49KB515 para ser utilizados en el equipo para la instalación del sistema CCTV Cámaras 1080 HD, en el edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de Ochocientos ochenta dólares (\$880.00) a la señora J, pago por los servicios de instalación, montaje de equipo y programación de CCTV, conexión a internet y programación de visión remota.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras

del Presupuesto Municipal vigente. – dentro de la carpeta “Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00), al señor

_____, pago por la compra de una bandera municipal con escudo bordado de Tenancingo, en satín clase A, forrada doble cara, medidas de 1.45 X 0.90 mts. Flecos color amarillo alrededor y tres lazas para sujetar en la asta. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos cincuenta dólares, (\$350.00) , al señor _____

_____ pago por la compra de dos bancas romanas, color blanco, fabricada de aluminio fundido y tubo galvanizado ideal para intemperie, para ser instaladas a las afueras del edificio municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - ////

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de noventa y cinco dólares (\$95.00), al señor _____

_____ pago por los servicios de electricista en trabajos efectuados en reparaciones y adecuación de la red eléctrica del edificio municipal, según informe anexo durante el día diez de julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. – dentro de la carpeta “Mantenimiento del edificio municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo

Común, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) , al señor _____

, pago por los servicios de alumbrado público realizado durante el periodo del sábado diez al lunes doce de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

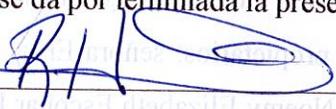
ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$333.33) , al señor _____ , pago por los servicios de albañilería, trabajos realizados en el cantón rosario Perico de esta Villa, a solicitud de la comunidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento cinco dólares (\$105.00), a la señora _____ , pago por la compra de trescientas flautas, las cuales serán entregadas a los feligreses que asistan a misa, a realizarse el domingo veinticinco de Julio del presente año, como un aporte a la preservación de los valores cristianos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - //////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares diez centavos (\$166.10), al señor _____ pago por la compra de materiales de Ferretería para el mantenimiento de baños, fachada del edificio municipal, pintado de áreas, tareas al albañilería en zonas dañadas en el mismo edificio.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Mantenimiento del edificio Municipal, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese. -

///ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades

Rosario Perico de esta localidad, se entregó a todos los miembros que realizaron trabajo voluntarios en el camino vecinal del cantón el día viernes dos de julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. - Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F) 

Rosa Elva Cartagena de Hernández

F) 

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Alcaldesa Municipal.
F) 

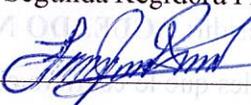
Erika Lissett Meléndez de Fabian

Sindica Municipal. -
F) _____

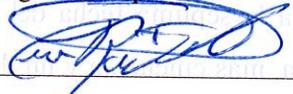
Noemy Elizabeth Escobar Funes

Primer Regidora Propietaria
F) 

José Israel Morales Pérez

Segunda Regidora Propietaria
F) 

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Tercer Regidor Propietario
F) 

Carlos René Torres Flores

Cuarto Regidor Propietario
F) 

Luz Elena Henríquez Escobar

Primer Regidor Suplente
F) 

Sandra Dinora Martínez de Flores

Segunda Regidor Suplente
F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Tercera Regidora Suplente
F) 

María Francisca Castillo de Rivera

Cuarto Regidor Suplente

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DIEZ.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y dieciocho minutos del día catorce de Julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión ExtraOrdinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00), al Señor ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, pago por los servicios de arbitraje del 11 de Julio del presente año, correspondiente a la séptima fecha del torneo municipal e futbol masculino de primera y segunda categoría, más cincuenta y un dólar (\$ 51.00) , pago por los servicios de arbitraje durante el tres de Julio del presente año, correspondiente a los arbitrajes de quinta fecha del torneo municipal de futbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento de Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento noventa dólares (\$ 190.00), a la señora

pago por la compra de 100 cajas de mascarillas de 50 unidades cada una, para ser entregadas al personal municipal y concejo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese

y Certifíquese.- //////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO TRES.** -

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 53, literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal , Y leída la Nota presentada por el señor

----- Contador Municipal, Expone su RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del primero de Agosto del presente año, en vista de lo anterior se

ACUERDA: Dar por aceptada la Renuncia Voluntaria por el señor Panameño, quien gozará de una prestación económica por un valor de tres mil noventa y cinco dólares treinta y cinco centavos, de los Estados Unidos de América, (\$ 3,095.35) , Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fono 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de novecientos cincuenta dólares (\$950.00) al señor

-----, pago por los servicios de reparación de Equipo de sonido municipal, consiste en Reparación de bocinas, Crossover, altos de protección, baffles, agarraderas y parrillas protectoras.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la carpeta “ Desarrollo y Fortalecimiento de actividades culturales, religiosas, valores, costumbres y tradiciones del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de novecientos dólares (\$900.00) a la empresa CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A. DE C.V. pago por la compra de seis llantas 750 R 16 (14 lonas) MAXXIS para el vehículo recolector del tren de aseo placas No. 2284 propiedad municipal .- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la carpeta “ Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales, municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////////////////////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO SEIS.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha quince de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON ROSARIO PERICO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CARMEN ROSARIO PAZ (ADCRP), de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 15 de Junio de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 15 de Junio de 2021 al 19 de Junio de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CARMEN ROSARIO PAZ (ADCRP) del CANTON ROSARIO PERICO, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -**ACUERDO NUMERO SIETE**. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha dieciocho de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CASERIO LAS DELICIAS DEL CANTON AJULUCO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTON LAS DELICIAS DEL CANTON AJULUCO, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día viernes 18 de Junio de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 18 de Junio de 2021 al 18 de Junio de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

- 1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LAS DELICIAS DEL CANTON AJULUCO, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros.
 - 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido,
 - 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y
 - 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender.
- CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO OCHO.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha quince de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON CHIPILTE, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO CHIPILTE, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.
- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 05 de Junio de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 05 de Junio de 2021 al 05 de Junio de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO CHIPILTE, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. - **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al licenciado _____, Tesorero Municipal, la transferencia de

fondos de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuanta No. 100-170- 701220-0 denominada “ Medio Ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte, y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021 por un monto de diez mil dólares (\$ 10,000.00).- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO

NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al licenciado

_____, Tesorero Municipal, la transferencia de fondos de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD a la cuanta No. 100-170-701219-6 denominada “ Mantenimiento preventivo y reparación de Vehículos Municipales, Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021 por un monto de dos mil setecientos setenta y un dólar cuarenta y nueve centavos (\$2,771.49), Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO

NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de un mil quinientos cuatro dólares cuarenta y tres centavos (\$ 1,504.43), al señor _____

_____, pago por servicios profesionales del proyecto Video Musical homenaje a la Villa de Tenancingo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO

NUMERO DOCE. - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha quince de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON SANTA ANITA, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL RENACER, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo

Municipal y delegados municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 25 de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 25 de mayo de 2021 al 24 de mayo de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL RENACER, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -**ACUERDO NUMERO TRECE.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha quince de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON HUIZILTEPEQUE, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN JOSE, COMUNIDAD LAS CRUCITAS, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de

Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 05 de Junio de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 05 de Junio de 2021 al 04 de Junio de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN JOSE, COMUNIDAD LAS CRUCITAS DEL CANTON HUIZILTEPEQUE, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -**ACUERDO NUMERO CATORCE.** – Considerando: Que ante la identificación de nuevas variantes del SARS- COV-2 que causan preocupación a nivel mundial, siendo identificadas a la fecha Alfa, Beta, Gamma, delta, mismas que aumentan la transmisibilidad viral, pudiendo causar una enfermedad grave incluso en personas que han sido previamente infectadas, y ante la movilidad de personas a nivel global existe un alto riesgo de la introducción de esta variantes al país, si bien la cantidad de personas vacunadas es cada día mayor, esta estrategia debe ir acompañada del cumplimiento de las medidas de prevención por la población tales como el distanciamiento físico, uso de mascarilla y lavado frecuente de manos, y en apego al DECRETO No. 90 emitido por la Asamblea Legislativa, publicado en el diario oficial No. 133, tomo432 de fecha 2021.- Denominado: DISPOSICIONES ESPECIALES Y TRANSITORIAS DE SUSPENSION DE CONCENTRACIONES Y EVENTOS

PUBLICOS O PRIVADOS.- por un término de 90 días a partir de la entrada en vigencia.- Tomando en cuenta las Fiestas patronales, por lo tanto ACUERDA: Suspender las festividades en el municipio de Tenancingo, con motivo al Patrón Santiago Apóstol, las cuales se llevarían a cabo a partir del 17 al 25 de Julio del presente año, al mismo tiempo se autoriza al Tesorero Municipal hacer la devolución de doscientos veintisiete dólares cuarenta y cuatro centavos (\$227.44) a todos los dueños de puestos de la plaza pública, que habían cancelado por la temporada y cada una de ellos con sus metros correspondientes.-

Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////**ACUERDO**

NUMERO QUINCE. - El Concejo Municipal en base al Decreto 75 Tomo 220, ACORDO: Dar asuelo a todos los Empleados Municipales el día viernes veintisiete de Agosto del Presente año, y aprobar Un bono de Cien dólares (\$ 100.00) para cada uno de ellos, por ser el día DEL EMPLEADO MUNICIPAL, Se autoriza al Tesorero Municipal erogar la cantidad de tres mil cien dólares (\$ 3,100.00), y aplicarlo a las cifras del presupuesto municipal vigente.- de Fondo propios.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////**ACUERDO**

NUMERO DIECISEIS. - El Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal recopilara toda la información referente al desempeño de los empleados municipales, y sus funciones primordiales serán inscribir a las personas que ingresen a la carreta administrativa y dar certeza de los hechos , actos y resoluciones que emitan los órganos, ACUERDA: nombrar Registradora de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal a la señorita

Encargada del Registro del Estado Familiar, de la Municipalidad de Tenancingo quien venía desempeñando este cargo.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////**ACUERDO**

NUMERO DIECISIETE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar el licenciado

Tesorero Municipal para que realice las siguientes TRANSFERENCIAS: 1-) de la cuenta No. 100-170-701208-0 denominada Fondos FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, a las cuentas a-) Cuenta número 100-170-701256-0 denominada Suministro e instalación de lámparas LED en zona Urbana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán por un monto de \$ 38,859.95 dólares.- b-) Cuenta Numero 100-170-701227-7 denominada Iluminación del Parque Central y Área perimetral del templo colonial del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- por un monto de

\$ 14,647.58.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.3 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA:- Contratar para un periodo de cinco meses a las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
	Ordenanza
	Motorista del Vehículo Oficial
	Jefa de la Unidad de la Mujer
	Jefa de la Unidad de la Niñez y Adolescencia
	Recepcionista

A partir del mes de Agosto a Diciembre de dos mil veintiuno. - con un salario de trescientos sesenta y siete dólares cuarenta centavos (\$ 367.40).- Comuníquese al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y se aplique a las cifras del Presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado

para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada BACHEO DE TRAMO DE CALLE, SEGUNDA CALLE ORIENTE A SEGUNDA CALLE PONIENTE, MUNICIPIO DE TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, con la cantidad de un dólar de los estados Unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////

ACUERDO NUMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Autorizar al Licenciado

, para que Aperture una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Sucursal Cojutepeque, denominada SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE

TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, con la cantidad de un dólar de los estados Unidos de América y como Refrendarios a la señora ERIKA LISSETT MELENDEZ DE FABIAN, primera Regidora propietaria y la doctora NOEMY ELIZABETH ESCOBAR FUNES, segunda regidora propietaria, quienes firmaran todos los cheques que emita la Tesorería, siendo indispensable Firma y sello del tesorero.- Comuníquese y Certifíquese.-

///ACUERDO NUMERO VEINIUNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común la cantidad de trescientos cuarenta y cuatro dólares sesenta y cinco centavos (\$ 344.65), a la Empresa JORI S.A. DE C.V., pago por la compra de 4 toldos triangulares tipo vela para ser colocados en el predio municipal dentro del edificio de la comuna, para dar sombra a los contribuyentes y empleados, además la compra de topómetro manual para la unidad de la UACI.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

///ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: a-) Priorizar el proyecto “REHABILITACION DE PARQUE ECOLOGICO SANTA RITA, TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”. - b-) Autorizar al Jefe de la UACI Lic. la

Contratación para la elaboración del perfil técnico para realizar las gestiones pertinentes con cooperantes nacionales e internacionales. - Comuníquese y Certifíquese. -

///ACUERDO NUMERO VEINTITRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Junio del presente año. - Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente. - Comuníquese y Certifíquese. -

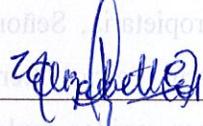
///ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento treinta y dos dólares veinte centavos (\$ 132.20), a la Empresa INVERSIONES VIDA S.A. DE C.V., pago por la compra de sesenta y seis galones retornables y un fardo de agua 0.60 litro para el consumo del personal y contribuyentes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a

las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

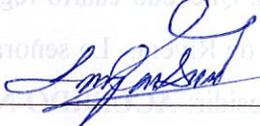
F) 
Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) 
Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

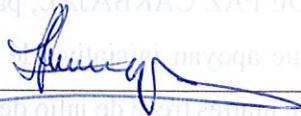
F) 
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F) 
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F) 
José Israel Morales Pérez
Tercer Regidor Propietario

F) 
Leonel de Jesús Serrano Serrano
Cuarto Regidor Propietario

F) _____
Carlos René Torres Flores
Primer Regidor Suplente

F) 
Luz Elena Henríquez Escobar
Segunda Regidor Suplente

F) 
Sandra Dinora Martínez de Flores
Tercera Regidora Suplente

F) 
Juan Antonio Díaz Quevedo
Cuarto Regidor Suplente

F) _____
María Francisca Castillo de Rivera
Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO ONCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y diez minutos del día veintitrés de Julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de ochenta dólares (\$80.00), a la señora

_____, pago por la compra de cuarenta almuerzos entregados a miembros que apoyan iniciativa de chapoda en Cantón Corral viejo, de este municipio, realizada este martes trece de julio del presente año.- De autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente .- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.** – Por recibido el escrito de fechas veintiuno de los corrientes, suscrito por el Licenciado RODOLFO ANTONIO CALDERON RIVERA, en su calidad de Apoderado General Judicial de la SOCIEDAD SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C.V., por medio del cual subsana la prevención que fue hecha respecto al recurso de apelación contra la resolución emitida por la Jefe de la Unidad de Cuentas corrientes de esta municipalidad, al respecto visto y analizado que ha sido el anterior escrito y documentos anexos, de conformidad al Art. 123 inciso 6°. De la Ley General Tributaria, en uso de las facultades legales conferidos y arriba relacionadas, el Concejo Municipal RESUELVE: Téngase por subsanada la prevención formulada, y consecuentemente tener por legitimada la personería con la que actúa el

licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera, en su calidad de apoderado General Judicial de la Sociedad SBA TORRES EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE ABREVIAS SBA TORRES EL SALVADOR S.A. DE C-V. en el incidente de apelación resulta el estado de Cuenta emitido y notificado por la encargada de Cuentas Corrientes de esta municipalidad.- TRASLADO al apelante por medio de su apoderado para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, exprese agravios de conformidad a lo señalado en el Art. 123 inciso 6°. De la Ley General Tributaria Municipal. - CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE la presente resolución a la recurrente por medio de su apoderado licenciado Rodolfo Antonio Calderón Rivera a los medios señalados para tal efecto.- ////////////////////////////////////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de veinticuatro dólares (\$24.00), a la señora _____, _____, pago para gastos de transporte y alimentación del joven _____, _____, para ser trasladado a la escuela especial de Cojutepeque tres días al mes, gatos correspondientes al mes de julio del presente año, en apoyo a la salud y en respuesta a solicitud de fecha quince de junio del corriente año, de la asociación Los angelitos.- Se autoriza al tesorero municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta : Programas de Fortalecimiento y apoyo a la niñez y adolescencia en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de cien dólares (\$100.00), a la señora _____, _____ pago por la compra de cuatrocientos tamales, los cuales fueron entregados a los feligreses que asistieron las misas que se realizaron el veinticinco del corriente mes y año, por ser el día del patrono Santiago Apóstol, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro dólares veinticinco centavos

(\$254.25), a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., pago por la compra de combustible suministrado durante el periodo del veinte de mayo al dos de julio del presente año, para el vehículo particular placas No. 754-344, utilizado en actividades administrativas y operativas de la municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////**ACUERDO NUMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de quinientos sesenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 564.55) a la Empresa SERVICENTRO RIVERA S.A. DE C.V., pago por la compra de combustible suministrado del periodo del cinco de mayo al trece de julio del presente año, para el vehículo placas No. 2284 propiedad municipal, en tareas de recolección y disposición final de desechos sólidos en MIDES y Cinquera.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a la señora , pago por la compra de doscientos refrigerios, los cuales fueron entregados a los feligreses que asistieron a misa realizada el domingo veinticinco de julio del presente año.- en honor al patrón Santiago apóstol, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00), a la señora , pago por la compra de trescientos Frescos naturales, que fueron entregados a los ciudadanos que asistieron a misa realizada el domingo veinticinco de julio del presente año, en honor al Patrón Santiago apóstol.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

////////////////////**ACUERDO**

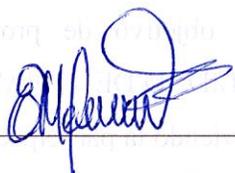
la suma de trescientos dólares (\$300.00), para elaboración de perfil técnico del proyecto “REHABILITACION DE PARQUE ECOLOGICO SANTA RITA, TENANCINGO DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN”. - Comuníquese y Certifíquese. - //ACUERDO NUMERO TRECE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //ACUERDO NUMERO CATORCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00), a la señora _____, pago por la compra de doscientos pastelillos y doscientas empanadas, las cuales fueron entregadas a los feligreses que asistieron a misa realizada esta domingo veinticinco de Julio del presente año, como un aporte a la preservación de los valores cristianos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese. – Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. -

F)  _____
Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F)  _____
Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F)  _____
Erika Lissett Meléndez de Fabian
Primer Regidora Propietaria

F)  _____
Noemy Elizabeth Escobar Funes
Segunda Regidora Propietaria

F)  _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F)  _____

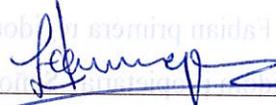
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

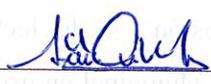
Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F)  _____

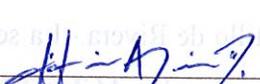
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F)  _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F)  _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F)  _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

ACTA NUMERO DOCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de Julio de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Extraordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Iisett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 53, literal A de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal , Y leída la Nota presentada por el señor .

- \, Auxiliar de contabilidad, Expone su RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del primero de Agosto del presente año, en vista de lo anterior se ACUERDA: Dar por aceptada la Renuncia Voluntaria por el señor Meléndez Lara, quien gozará de una prestación económica por un valor de Ochocientos seis dólares cuarenta centavos , de los Estados Unidos de América, (\$806.40) Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- /**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 4 Numeral 1 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Plan de la UNIDAD DE LA MUJER, presentado por , encargada de la Unidad, para que sea desarrollado a partir del mes de agosto hasta diciembre del presente año, con las mujeres de distintas comunidades, siendo este un instrumento facilitador y orientador de la implementación de dicha política municipal, logrando así contribuir en la transformación de una sociedad más justa y equitativa.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////////////////////

municipales de la Unidad de Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día viernes veinticinco de mayo de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 25 de mayo de 2021 al 24 de mayo de 2023.-
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL NUEVA JERUSALEN, CASERIO IRIOMA CANTÓN ROSARIO TABLON, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -**ACUERDO NUMERO SEIS.** - EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO:

- I) Que la Asesora Legal Municipal remite opinión respecto a escrito que fue presentado ante la Unidad Proyección Social y Participación Ciudadana de esta municipalidad, por medio de la cual expone que se ha recibido nota de fecha martes ocho de Junio del corriente año, suscrito los miembros de la Junta Directiva que se ha elegido en el CANTON AJULUCO, por medio del cual exponen que se ha constituido con sus nuevos representantes la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS GONZALEZ, de esta jurisdicción, ello en virtud de haber celebrado Asamblea General para elegir a los nuevos miembros de la Junta Directiva, acto de elección se hizo presente miembros de este Concejo Municipal y delegados municipales de la Unidad de

Participación Ciudadana, y de lo relacionado se encuentra adjunta la documentación.

- II) La elección de la nueva junta directiva fue realizada el día martes 08 de Junio de 2021, quedando compuesta según detalle contenido en la referida solicitud, por lo que se realizará de forma retroactiva el cómputo del plazo de vigencia a partir del día 08 de Junio de 2021 al 07 de Junio de 2023.
- III) De conformidad al artículo 7 de la Constitución de la Republica todos son libres de asociarse libremente dentro del marco legal correspondiente, asimismo que en los artículos 118 y siguientes del Código Municipal, los miembros de la Comunidad han dado cumplimiento al primer paso para formalizar su existencia como persona jurídica, y llenan los requisitos respecto a su requerimiento.

Por tanto, y de conformidad a las facultades conferidas en el Código Municipal ACUERDA:

1) Autorizar la extensión de credenciales a los nuevos miembros de la Junta Directiva de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO LOS GONZALEZ, DEL CANTON AJULUCO, de esta jurisdicción, a efecto de dar formalización y acompañamiento a sus miembros. 2) Dejar sin efecto cualquier otra credencial que se haya extendido, 3) Delegar al Jefe de la Unidad de Proyección Social y Participación Ciudadana realice los actos de comunicación correspondiente, y 4) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal asistida de la Secretaria de Actuaciones que firmen la respectiva credencial a extender. - CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -**ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y dos dólares veinte centavos (\$ 2,252.20), a la Empresa GALVANIS S.A. DE C.V., compra de doscientas laminas starmax onduladas de 28 COM. (0.27mm) de 3 yardas, para ser entregadas a familias damnificadas que fueron afectadas durante la época del invierno.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Asistencia humanitaria ante desastres naturales, municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////////////////////////////////////////////////**ACUERDO NUMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD, la

cantidad de trescientos diecinueve dólares ochenta y cinco centavos (\$319.85), al señor _____, por la compra de implementos para mantenimiento correctivo y preventivo de dos motosierras que son utilizadas en la Unidad de medio ambiente, para la atención de emergencias y de chapoda de árboles.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de veintitrés dólares veinticinco centavos (\$23.25), a la señora _____,

_____, por la compra de Alimentación al personal de apoyo en la verificación de protocolos de bioseguridad, en el transporte colectivo de esta localidad a desarrollarse este miércoles tres de agosto del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FONDO FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de trescientos setenta y un dólar cuarenta y nueve centavos, (\$371.49), a la Empresa SIGNO DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V., pago por el suministro e instalación de extensión telefónica, actualización de central Panasonic de la municipalidad de esta Villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

ACUERDO NUMERO ONCE. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120- LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de mil dólares (\$1,000.00), a la señora MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, pago de honorarios por servicios profesionales de asesoría Legal y Notariado a favor de la Municipalidad de Villa Tenancingo, correspondiente al mes de Julio del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-

confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de ciento cincuenta dólares ochenta y cinco centavos (\$ 150.85) a la empresa INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., pago por la compra de sesenta y tres galones retornables y ocho fardos de agua 0.60 litro, para el consumo del personal y contribuyentes.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO VEINTE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 177 del Código de Trabajo ACUERDA: Aprobar las vacaciones anuales a los siguientes Empleados de esta Institución:

, a partir del primero al quince de Agosto del Presente año.- FATIMA

, a partir del dieciséis al treinta de Agosto del presente año.-

, a partir del primero al quince de Septiembre del

presente año.- y . a partir del dieciséis al treinta de Septiembre del presente año.- todos gozaran de las prestaciones económicas que establece la Ley.-

Comuníquese al Tesorero Municipal para que efectué el pago y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 25% FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de mil trescientos veintitrés dólares (\$1,323.00

al señor , pago por la compra de 126 Uniforme, calzoneta y medias, para seis equipos de esta localidad en apoyo al sano esparcimiento a través del deporte.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique

a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) 

Rosa Elva Cartagena de Hernández
Alcaldesa Municipal. -

F) 

Reyna Melina Mejía de Vásquez
Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F)  _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F)  _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

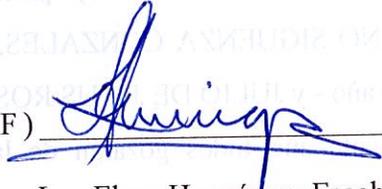
Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F)  _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F)  _____

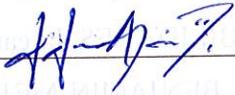
Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F)  _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F)  _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F)  _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -